



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DECIMA SEXTA REUNIÓN
DIA 19 DE AGOSTO DE 2010**

PRESIDENTE: TRISTAN EDGARDO GARAT.-
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Agosto de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----

Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN DEL VALLE AMICO – NANCY MINOR - ROSANA TERUEL -ALFREDO CABEZA – ARIEL WALTER. -----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA – RICARDO TELLERIA – STELLA FIBIGER -.-----

Por el Bloque Unión PRO: JOSE LUIS ZARA – DANIEL ARTILES - BAPTISTA JUAN DOMINGO.-----

AUSENTE CON AVISO: Por el bloque Acuerdo Cívico y Social: Julio Daruiz- (Reemplaza: FELIX NICOLAS SABATELLA). -----

Por el Bloque UCR: Raúl Rosemberg. (Reemplaza BEATRIZ VERDELOCCO)

PRESIDENTE: Siendo las 11:45 horas damos comienzo a la 10º Sesión Ordinaria del día de la fecha, convocada para el día de hoy. Invitamos a la Concejal Rosana Teruel, Stella Fibiger y Ariel Walter a izar el pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Por secretaría se da lectura a las notas de ausencias.--

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 30 de Julio de 2010. Señor Presidente HCD. Dn Edgardo Tristán Garat. Su despacho. De mi mayor consideración. Cumplio en dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que por razones de índole particular, no estaré presente en la 10º Sesión Ordinaria a celebrarse el día 18-08-2010. Por lo que solicito se convoque al Concejal suplente. Atentamente; Concejal Raúl Rosemberg. Presidente Bloque UCR.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Carmen de Patagones, 13 de Agosto del 2010. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Por la presente me dirijo a usted, a fin de comunicarle que no podré asistir a la 10º Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Agosto por razones particulares. Sin otro particular, saludo atentamente. Dr. Julio Daruiz – Concejal Municipal Bloque Acuerdo Cívico y Social.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente, para pedirle que se de lectura a la nota que presenté el día de la fecha solicitando que asuma el Concejal Nicolás Sabatella.

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 19 de Agosto del 2010. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Me dirijo a usted como Presidente del Bloque Acuerdo Cívico y Social a fin de informar que el señor Félix Nicolás Sabatella DNI 29.055.682, asumirá como concejal en el día de la fecha en reemplazo del concejal Julio Daruiz. A su vez informo que el señor Silva Miguel, la señora Mónica Mon y el señor Julio Morales no pueden asumir como Concejal suplente por no encontrarse en la ciudad. Sin mas saludo atentamente. Concejal Leandro Merlo Ezcurra. Presidente Bloque Acuerdo Cívico y Social.

PRESIDENTE: Invitamos al señor Sabatella a tomar juramento. Señor Sabatella Félix Nicolás, ¿Juráis por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar con Lealtad y Patriotismo el cargo de Concejal Municipal por el cual habéis sido electo?

SABATELLA: Si, juro.

PRESIDENTE: Si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo demanden.

PRESIDENTE: Queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la Concejal Minor.

MINOR: Gracias señor Presidente. Para hacer un homenaje hoy a un aniversario que ya paso pero bueno, creo que es oportuno. Me refiero al General San Martín, fue un gran conquistador y libertador de pueblos. Defensor permanente de los pueblos, de la Justicia y del honor. San Martín esa persona que cumplió el mandato, que nos dejó Jesús por herencia cuando nos dijo: "Venga a nosotros tu reino", él trabajo por los desvalidos, luchó por los más vulnerables y es a nosotros, los Argentinos hoy, que nos corresponde la tarea y el honor, de promover la realización progresiva y absoluta de la Patria que algún día nos legó el General San Martín. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Señor Presidente. Antes de solicitarle que se obvie la lectura del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Orden de Día, desde este Bloque quisiéramos trasladar a todos los niños, una salutación por su día y esperamos que hayan pasado este mes, el mes de agosto en el que diferentes Comisiones de Fomento están festejando el Día del niño, puedan compartir un espacio y realmente poder disfrutar de ese momento y de ese grupo etáreo en el que están, hoy insertos y la verdad que a muchos de nosotros nos ha quedado muy lindos recuerdos y cuantas veces quisiéramos volver a hacer niños, así que Presidente la salutación desde este bloque para todos los mas pequeños. Solicitarle que si no hay mas homenajes se obvie la lectura del Orden del Día en virtud de que todos los Concejales lo tenemos sobre las bancas, es moción concreta Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente, luego de la lectura y la aprobación de Actas que seguramente la Presidencia, va a permitir, va a pedir que se lleve adelante voy a solicitar una modificación en el Orden del Día porque esta la familia del señor Rodolfo Mateo Marich a quien quisiéramos distinguir como vecino ejemplar y quisiéramos que justamente ese Proyecto de Resolución que hemos presentado sea el primero que se de tratamiento, Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Amico.

-AMICO: Gracias señor Presidente, yo no se si usted lo cree conveniente antes de la lectura y la aprobación de actas, sino esperamos la lectura y la aprobación de Actas y hacemos justamente la lectura del proyecto presentado.

PRESIDENTE: Tratamos el proyecto por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Visto: Los artículos 24º, 25º, 77º inciso c) de la L.O.M.; el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 586; la destacada trayectoria social y deportiva del vecino Rodolfo Mateo MARICH, y: Considerando: Que, en Carmen de Patagones, han transitado por su vida social, ciudadanos destacados, dejando por su paso una impronta que permanecerá en la memoria colectiva, con características muy especiales, mereciendo el reconocimiento general de su comunidad. Que, Rodolfo MARICH desde su niñez, su pasión fue el automovilismo deportivo teniendo como ídolos a los Gálvez y a Juan Manuel Fangio, alias el Chueco, y su meta fue el actual turismo carretera, fuente inagotable de inspiración de numerosos y destacados deportistas de los fierros, quienes luego los precedieron. Que, nadie puede ignorar como pudieron iniciarse en este deporte, con un tremendo esfuerzo personal, teniendo a veces, solo el apoyo moral de innumerables seguidores, y principalmente de aquellos amigos, quienes sabrían y comprendían como llevar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



adelante este tipo de emprendimiento. Que, serían los Ford T, la más humilde de las categorías en lo local y regional, progresando en otras como el Turismo Mejorado, en la vuelta de “La Manzana”, hasta la cupé Torino 380 W, recorriendo gran parte de la Patagonia y la Provincia de Buenos Aires, y por último el autódromo de la Capital Federal, entre sus grandes logros de competidor con grandes figuras del momento como Copello, Gradassi, Rubén Di Palma y otros de destacada trayectoria nacional e internacional. Que, por su pasión por el automovilismo deportivo, no dejó de lado a otras actividades que también permitieron su desarrollo personal y colectivo en nuestro medio, como fueron las comparsa de esquila transitando por la agreste Patagonia y las Estancias ganaderas diseminadas a lo largo y ancho de su extensión; la empresa de Transporte, que permitió el desarrollo de la actividad comercial en la Comarca Viedma-Patagonia. Que, lo descrito precedentemente nos permite establecer que Rodolfo Mateo MARICH, el reconocimiento como Vecino Ejemplar, por su trayectoria deportiva y valores humanos, muy destacados, acuñados, ejemplificadores y avalados por nuestra comunidad. Por ello, Los Concejales integrantes del Bloque Justicialista para la Victoria, elevan al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Concédase la distinción de vecino ejemplar, al señor Rodolfo Mateo MARICH, por su destacada trayectoria Deportiva y Valores Humanos, en el ámbito de la comunidad del Partido de Patagonia. Artículo 2º: De Forma. Firman Concejales Licenciada Carmen del Valle Amico- Presidente Bloque Justicialista para la Victoria. Concejal Municipal – Bloque Justicialista para la Victoria- Ariel Walter. Concejal Municipal- Bloque Justicialista para la Victoria- Rosana Teruel.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Este proyecto de Resolución que en realidad fue una iniciativa del Intendente Municipal, el Dr. Alejandro Villemur, creo que tiene que ver con lo que planteaba en los Considerandos con una vida dedicada al deporte y a otras actividades que ha sido destacada en Carmen de Patagonia y en la Comarca. Eran tiempos duros para poder llevar adelante cualquier iniciativa que tuviera que ver con este deporte que es el automovilismo. Sin embargo, creo que aun a pesar de todo sin ganar dinero, sin lucrar con esto porque creo que la gente que de alguna manera lleva adelante, poder competir en este deporte, pone mas plata del bolsillo de lo que gana, o sea, que en realidad esta aportando al deporte en sus primeros inicios, sin poder lucrar exactamente con nada solamente con las ganas poniéndole garras y tratando de hacer un ejemplo para los que les guste esta categoría,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



este deporte y que pueda seguir adelante. Señor Presidente, me gustaría que el Concejo Deliberante pueda acompañar al Bloque para que todos podamos darle relevancia a este Proyecto de Resolución de declarar de vecino ejemplar al señor Rodolfo Mateo Marich y para que todos los Concejales de este Honorable Cuerpo puedan expresarse le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

AMICO: Señor Presidente. Yo no se, si estando presente su familia quisiera poder expresar algunas palabras como para que usted permitiera 5 minutos de cuarto intermedio para que la familia pueda pasar al estrado.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Invitamos a integrantes de la familia que quieran pasar a decir unas palabras. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Lectura y aprobación de Actas.

SECRETARIA: Orden Nº 1.1. 6º Sesión Ordinaria - Día 16-06-2010.Orden Nº 1.2. 7º Sesión Ordinaria - Día 07-07-2010.Orden Nº 1.3. 8º Sesión Ordinaria - Día 15-07-2010.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación de las Actas. Aprobado por unanimidad. Proyectos ingresados.

SECRETARIA: Proyectos ingresados. Orden Nº 2.1. Expediente 4084-1009HCD/10. Iniciado por HCD Patagones. Resolución ad-referéndum del HCD declarando de Interés Municipal el III Congreso de Cultura a desarrollarse en la ciudad de Luján. VISTO: Los Artículos 24°, 25° y 77° inc. c- de la L.O.M, el e-mail notificando del III Congreso Provincial de Cultura a llevarse a cabo en la ciudad de Luján, y; CONSIDERANDO: Que, ante la permanente necesidad de incluir en la agenda política los temas de cultura, se desarrollará el III Congreso Provincial de Cultura en la ciudad de Luján, los días 12,13 y 14 del mes de Agosto del año en curso. Que, este Congreso Provincial es un espacio de debate, y análisis a compartir experiencias e intercambiar ideas y acceder a la capacitación específica participando de las distintas propuestas. Que, la Dirección de Cultura de Patagones viene participando en estos programas, en donde se expone y se debate sobre la transformación y jerarquización de los Organismos Culturales y financiamiento cultural (Ley federal de cultura). Que, se viene reflexionando sobre la necesidad del diálogo intercultural atendiendo las diversas identidades de nuestra Provincia. La transversalidad de la cultura en las políticas públicas, los cambios tecnológicos ante los nuevos paradigmas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de la sociedad del conocimiento y el poder transformador de la acción política en la cultura. Que, en consecuencia es necesario comprometerse, promover y buscar respuestas que permitan mayores y mejores respuestas a las demandas de servicios en el plano cultural. Por ello los Presidentes de los distintos Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declarase, ad-referéndum del H.C.D., de interés Municipal el III CONGRESO DE CULTURA a desarrollarse en la ciudad de Luján- Pcia de Bs. As.- los días 12,13 y 14 de Agosto del año 2010. Artículo 2º: De Forma. Firman los Presidentes de Bloque: José Luis Zara- Presidente Bloque Unión Pro. Leandro Merlo Ezcurra- Presidente Acuerdo Cívico y Social. Carmen del Valle Amico- Presidente Bloque Justicialista para la Victoria. Tristán Edgardo Garat- Presidente Honorable Concejo Deliberante.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Este proyecto de Resolución que es ad-referéndum del Concejo Deliberante, solamente quiero expresar el agradecimiento del acompañamiento del resto de los Bloques, cuando en realidad el Director de Cultura nos pide justamente la aprobación de esto y se hace de esta manera, con las firmas de los Presidentes de Bloque Ad-Referéndum del Concejo. Así que, me permito agradecerles a todos los Concejales de este Honorable Cuerpo por habernos acompañado. Solamente pueda usted poner a consideración del Orden del día, tal Resolución señor Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden Nº 2.2. Expediente 4084-1010HCD/10. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria .Eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal al evento "Fiesta Regional Alemana". Visto: La nota de fecha 10 de agosto de 2010 presentada por autoridades del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Stroeder; los artículos 24º y 77º - inciso c-, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y; considerando: Que, en la misma el señor Elian NATUCCI y la señora Vanesa KOCH- Vice-presidente y Secretaria respectivamente, del Club San Lorenzo de Stroeder solicitan se declare de Interés Municipal la FIESTA REGIONAL ALEMANA. Que, este evento se reanuda tras largos años, y lo que se busca es recuperar una fiesta tradicional tan ligada a las raíces de los mayores, que en su gran mayoría aportaron, a través de la cultura, el trabajo y el esfuerzo, el desarrollo de la zona de Stroeder. Que, es intención de continuar, con ésta fiesta que radica

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



además un significativo número de descendientes y agrupaciones de una extensa región. Que, se piensa convocar a muchos conciudadanos, y se pretende instalar próximamente en el calendario festivo de nuestra localidad. Que, se podrá disfrutar de comidas y bailes típicos, stands de artesanos, además de conocer y revivir la tradición de las muchas familias que llegaron a poblar la zona, para quedarse definitivamente en ella. Que, resulta preciso fortalecer ésta clase de emprendimiento y estimular a sus cultores, a fin de jerarquizar ésta clase de acontecimientos. Que, el evento se realizará en las instalaciones del Club San Lorenzo Stroeder el día domingo 19 de septiembre de 2010, a partir de las 21:00 Hs. Que, los encargados de la organización de la Fiesta, deben cumplir con las Normas establecidas vigentes, inherentes a la seguridad del evento. Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar la Norma correspondiente. Por ello, los Concejales del Bloque Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagonia, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal, al evento "FIESTA REGIONAL ALEMANA", que se llevará a cabo el día Domingo 19 de septiembre de 2010, a partir de las 21:00 hs. en las Instalaciones del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Stroeder, de la homónima localidad. Artículo 2º: Los responsables de éste evento, deben cumplir con todos los requisitos inherentes a la seguridad del mismo, como lo indica la Norma vigente. Artículo 3º: De Forma. Firman Concejales: Teruel, Minor Cabeza y Amico.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Este proyecto de Resolución presentado por el Bloque en realidad es una iniciativa del Concejal en uso de licencia, Jabier Garcés de la localidad de Stroeder, en virtud de que él está trabajando también de alguna manera o ayudando en el Club Deportivo San Lorenzo de Stroeder y él cree que los Considerandos marcan la importancia de esta Fiesta Nacional Alemana y en el Proyecto en la parte resolutiva donde marca el día, la hora y donde se va a hacer. Creo que no hay mucho más que decir solamente pedir el acompañamiento al resto del Concejo y todo aquel que quiera pueda compartir con los Alemanes que están en Stroeder y que seguramente esta Fiesta va a hacer muy linda que es lo que nos pide Jabier Garcés que traslademos el acompañamiento del Concejo Deliberante, digamos ante este evento. Así que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



señor Presidente, si no hay Concejales que quieran emitir alguna opinión le voy a pedir la aprobación del Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.

FIBIGER: Gracias señor Presidente. Simplemente para acotar, agregar una cuestión que tiene que ver con la experiencia personal de estas fiestas que se desarrollaron durante muchos años en la localidad de Stroeder. Primero por varias razones, si bien hace más de 20 años que vivo en Patagones, mi infancia y mi adolescencia la viví en Stroeder y forme parte primero como niño de esta Fiesta yendo con mi familia y cuando crece un poco, siempre estábamos tratando de ayudar en la organización. Creo que recuperar estas Fiestas es muy importante sobre todo en los pueblos muy pequeños donde hay mucha colectividad en este caso Alemana, en otros pueblos era Italiana, Española y demás porque hace un poco la identidad que tenemos, mas allá ser primeramente Argentinos, en el caso de familia nos criamos hablando el idioma y manteniendo las costumbres y estas Fiestas eran realmente Fiestas del Pueblo y de la Familia. Entonces, creo que es importante dar nuestro apoyo, descarto el apoyo del Bloque, por supuesto de mi parte, del Acuerdo Cívico y Social pero, simplemente rescatar esto, la significación que tienen estas Fiestas en las comunidades pequeñas y nada acompañar desde acá con lo vivido y esperando poder si nos lo permite el tiempo estar presente en la Fiesta. Nada más gracias Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden N° 2.4. Expediente 4084-1012HCD/10. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo aplicar legislación ref. Motovehículos, uso del chaleco reflectante y casco protector.

SECRETARIA: VISTO: La Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, la Resolución N° 1187; los Artículos 24°, 25° y 77° inciso c) de la L.O.M; los siniestros de tránsitos de los motovehículos sucedidos en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Ley de tránsito 13927, se ha facultado al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar las disposiciones contenidas, a los efectos de dotarle de suficiente operatividad. Que, en particular debe atenderse a lo dispuesto en el artículo 48° de la mencionada normativa, en cuanto a la obligatoriedad del uso del chaleco reflectante. Que, se prevé una progresiva implementación en el uso de dicho chaleco para los conductores y acompañantes de motovehículos dedicados a actividades como las "Mensajerías y/o "Delivery", teniendo en cuenta la mayor exposición a los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



siniestros que desempeñan sus tareas habituales. Que, es obligación del Estado, en el marco de la gravedad de los índices de lesiones y mortandad en accidentes de tránsito, velar por la seguridad de aquellos sectores que padecen de mayor riesgo al momento de producirse el siniestro. Que, en función de esta situación se puede percibir que uno de los sectores más propensos a los siniestros de tránsito es el de los motovehículos, en los cuales cada suceso trae aparejado generalmente lesiones y lamentablemente en muchos casos, el deceso de sus ocupantes, como ha sucedido días atrás en nuestra localidad. Que, el uso del chaleco reflectante para el sector mencionado precedentemente, procurará una mejor identificación tanto de día como en horas de la noche, brindando mayor seguridad a sus ocupantes. Que, asimismo se deberá contar con el casco protector que evite que se produzcan lesiones más graves. Que, en consecuencia y dentro del poder de policía municipal, solicitar al Departamento Ejecutivo, realice el control preventivo aplicando la normativa vigente. **POR ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** ARTÍCULO 1º: Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, aplicar en todo su alcance, la Ley 13.927, el Decreto Reglamentario 532/09 y la Resolución Ministerial N° 1.187, a los efectos del control preventivo del tránsito de motovehículos, y en particular el control del uso del chaleco reflectante y casco protector, en el Partido de Patagones. ARTICULO 2º: De Forma. Firman Concejales; Teruel, Minor Cabeza, Amico, Walter.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Continúa con el uso de la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Este proyecto de Resolución, que en realidad es una preocupación que la comunidad ha trasladado y viene trasladando desde hace tiempo con respecto al riesgo que tienen las motos y bicicletas, de no llevar adelante ninguna identificación que refleje, de alguna manera, el lugar por donde transitan y muchas veces..., bueno, ya han ocurrido hechos que no debieran haber aparecido pero a veces, los que manejamos, vemos que cuando queremos acordar, doblamos y tenemos a una bicicleta o una moto encima, sin ningún tipo de identificación, ni siquiera un ojo de gato, como le llaman. Creo que avanzar sobre el alcance de la Ley, y pedir que de alguna manera, el Ejecutivo Municipal, vaya ordenando, o todas las personas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



que transitan con estos vehículos, creo que sería lo más propicio para evitar accidentes a posteriori y poder ir ordenando la población. Más que todo, se está previendo y cuidándolos, más que ejerciendo una Norma, que en realidad, los perjudique, se los está cuidando, pero bueno, a veces la población es difícil que acepten esto. Creo que en el trabajo de Inspección General, tendrá que recaer esta labor. Presidente, le pido por favor, si pone a consideración, si el resto de los Bloques, quisiera poder acompañar en esto o proyectan alguna modificación de esto, está abierto para el proyecto de Resolución. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.5. Expediente 4084- 1013HCD/10. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante autoridades de los Bancos Nación y Provincia, instalación de un cajero automático en la localidad de Juan A. Pradere. Visto: Los artículos 24°, 25° y 77° inciso c- de la L.O.M ; la nota del Centro de Jubilados y Pensionados de Juan A. Pradere solicitando la instalación de un Cajero Automático en la localidad homónima, y; Considerando; Que, en la citada nota, la Institución social y otras adherentes de la localidad de Juan A. Pradere solicitan la gestión para la instalación de un cajero automático, a los efectos de facilitar el cobro de haberes y otros servicios, evitando de esa manera los traslados a ciudades vecinas del lugar, y por no contar con los medios de transporte adecuados que cubran los mismos. Que, en la actualidad, debido a la tendencia a la bancarización de todos los servicios, y a la ampliación y agilización de las transacciones económicas a través de las entidades bancarias, es necesario dotar a las distintas comunidades del Partido de Patagones, con las mencionadas prestaciones. Que, en consecuencia y de acuerdo a la necesidad solicitada, este Honorable Cuerpo debe asumir el compromiso político institucional, transmitiendo a quien corresponda, se gestione la instalación del servicio bancario, mencionado precedentemente. **POR ELLO LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un Cajero Automático, en la localidad de Juan A. Pradere. ARTÍCULO 2º: Enviase por Presidencia del H.C.D., a las Instituciones solicitantes, copia de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: De Forma. Firman Concejales Cabeza, Minor, Amico, Teruel. ---

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel. -----

TERUEL: Gracias señor Presidente. Para solicitar sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Teruel. -----

TERUEL: Gracias señor Presidente. Este proyecto de Resolución, llega a través de una nota que los vecinos me hicieron llegar. Creo que en los Considerandos, está bien aclarado, los problemas que tiene, sobre todo la gente mayor, para acercarse a las localidades vecinas, que en este caso Pedro Luro y Villalonga para cobrar sus haberes, entonces, solicitaron si se podía desde este Cuerpo, gestionar, para pedir un cajero automático en la localidad de Juan A. Pradere. Creo que no es mucho lo que hay que decir, está bien especificado y me gustaría que el resto del Cuerpo me acompañe, solicitando al Departamento Ejecutivo que gestiones ante quien tenga que gestionar para lograr el cajero automático para Juan A. Pradere. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias señor Presidente. Desde ya, el Bloque va a acompañar el pedido del Bloque Frente para la Victoria, para que se instale un cajero automático en la localidad de Pradere, pero quería aprovechar la oportunidad y pedir que por Secretaría del HCD, se incorpore en la nota de envío al poder Ejecutivo, que se evalúe, tratar de tomar contacto con alguna entidad bancaria, para reiterar el pedido de que se instale también un cajero automático en Bahía San Blas. Realmente creo que..., San Blas, sabemos que es un lugar al que cuesta muchísimo acceder, hay momentos en los que, prácticamente, está incomunicado, hay muchos turistas, que directamente, no tienen la posibilidad, el cajero automático es muy utilizado, no tienen posibilidad de obtener dinero en efectivo para los gastos que se ocasionan estando en la villa marítima, con lo cuál creo que es sumamente justificado y oportuno el pedido del Bloque. Me parece que no es menos importante la posibilidad de seguir gestionando y pidiendo la instalación de un cajero automático en Bahía San Blas. Por alguna conversación que he tenido, creo que los Bancos, aludían que no se podía por el camino de tierra, pero la verdad, es que creo que es nuestro deber, del Municipio, seguir insistiendo, porque si vamos a esperar que llegue el asfalto a San Blas, también estamos relegando la posibilidad de que llegue un cajero automático, lo cual no me parece un argumento suficiente como para decir; no podemos poner un cajero automático. Después tendremos que ver cuál es la manera, entiendo que tiene que ir un camión de caudales a abastecerlo de dinero, que habrá algunas complicaciones, pero creo que San Blas ya tiene la suficiente importancia como para que se instale un cajero

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



automático en el lugar. Tenemos que insistir y no tenemos que claudicar en la posibilidad de que se lleve un cajero automático al lugar. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señor Presidente. Para decir que también vamos a acompañar desde este Bloque, este proyecto, pero también, en una oportunidad, con respecto a lo que hablaba el Concejal Merlo Ezcurra, con respecto al cajero en San Blas, cuando vino el Presidente del Banco Provincia..., no solamente que gestiones, sino, es un problema del Banco Provincia, el que no quiere instalar estos cajeros, porque depende los cupos..., es que ellos van realizando. Así que, sería importante que se siga insistiendo y ver la posibilidad..., bueno, así como lo necesita San Blas, se le dé la prioridad a Pradere también. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad, es cierto lo que dice el Concejal Zara, hubo una contestación por escrito con respecto a lo de San Blas y desde ya, el Bloque le dice al Concejal Merlo Ezcurra, que lo va a acompañar en el proyecto que presente, con respecto a la reiteración, porque tal vez si se mezclan las cosas, nos respondan lo mismo con respecto al cajero de San Blas y nos dejen, el cajero de Pradere, sin poder llevarlo adelante, esto por qué, porque Pradere tiene otras condiciones, está sobre la ruta, la entrada está buena, no tienen que ir hasta adentro como en San Blas, que son otras las condiciones y tal vez, si mezclamos los proyectos, no salgan ninguno de los dos, eso es lo que nos preocupa a nosotros, por eso, si tal vez, pudiera ser, que podamos hacer otro proyecto de Resolución, ingresarlo, con gusto, lo acompañaríamos para no mezclar, porque como dice el Concejal Zara; hay una contestación, ya de eso, entonces, tal vez, con todos los antecedentes, hacer una reiteración nuevamente, de ese proyecto de Resolución presentado en su momento. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias señor Presidente. No hay ningún inconveniente con el pedido de la Concejal Amico, lo único..., me parece que no es necesario presentar un proyecto nuevo, porque ya hay un proyecto de pedido y lo que digo es insistir, simplemente, con una nota, inclusive, de la Presidencia, insistir con el pedido de un cajero para..., hagámoslo por separado, no hay inconvenientes, pero insistimos con el cajero para San Blas. Nada Más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución, para solicitar el cajero para Juan A. Pradere. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración, la moción del Concejal Merlo Ezcurra de que por Presidencia,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



se le haga el reclamo a la gente del Banco Provincia. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden N° 2.6. Expediente 4084- 1014HCD/10. Bloque UCR - Concejal Beatriz Verdelocco Eleva proyecto de Resolución manifestando que la escala salarial debe ser aprobada por el HCD. VISTO: Los Decretos del Departamento Ejecutivo, de modificaciones de cargos y escalas salariales para la generalidad de los empleados municipales, y; CONSIDERANDO: Que, en ellos se menciona la vigencia de la tan cuestionada Ley N° 11.757- Estatuto del Personal de las Municipalidades. Que, a partir de la vigencia de esta Ley , han quedado derogados los Estatutos Municipales, y las modificaciones de cargos y escalas salariales se otorgan por Decretos del Departamento Ejecutivo. Que, el articulo N° 104 de la misma, establece que es el Poder Ejecutivo quien determinará por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal de la administración publica municipal “ comprendido en el presente estatuto”. Que, en su articulo 2º establece quienes no están comprendidos en ella, siendo los siguientes: Titulares de cargos electivos-secretarios y sub-secretarios-delegados municipales-personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo-Secretario y Pro-secretario del Honorable Concejo Deliberante-Cuerpo de Asesores-Secretario Privado e Inspector General. En aquellos municipios que a la fecha de sanción de la presente, el cargo de Director pertenezca a la Planta Política, seguirá revistiendo con ese carácter y en aquellos en el que el mencionado cargo perteneciere a la planta funcional seguirá revistiendo en la misma. El personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieran previsto. Funcionarios para cuyo nombramiento o remoción las leyes fijen procedimientos determinados. Que, si bien a partir de la vigencia de la Ley 11.757, se derogó el Inc. 4 – del Artículo 63º- de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante el cual se establecían las atribuciones y deberes administrativos del Honorable Concejo Deliberante, otorgándole amplias facultades al Departamento Ejecutivo. Que, aún así, no es de su competencia fijar la escala salarial para el personal “no comprendido en el estatuto”, ya sea para el Personal del Departamento Ejecutivo como al Personal del Honorable Concejo Deliberante. Que, es necesario comunicar al Departamento Ejecutivo, que se considera improcedente la metodología empleada en esos Decretos. Que, es el Honorable Concejo Deliberante, quien debe fijar por ORDENANZA, la escala salarial para el personal excluido de dicho régimen. POR ELLO, BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CÍVICA RADICAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTICULO

1º: Manifestar al Departamento Ejecutivo que se considera improcedente la metodología empleada, ejerciendo atribuciones que no le correspondían.
ARTICULO 2º: Comunicar al Departamento Ejecutivo, que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, quien por ORDENANZA, debe fijar la escala salarial, para los excluidos de la Ley 11.757. Artículo 3º: De Forma. Firma; Concejal Municipal, Beatriz Verdelocco. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Verdelocco. -----

VERDELOCCO: Gracias señor Presidente. Solicito tratamiento sobre tablas. ---

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Verdelocco. -----

VERDELOCCO: Gracias señor Presidente. En todos los Decretos del Departamento Ejecutivo, se cita la vigencia de la Ley 11.757, los artículos 6º, 13º y 104º, les voy a leer los artículos..., por ejemplo, el Art. 6º dice; el nombramiento de los agentes municipales, corresponde al Intendente Municipal o al Presidente del HCD, quienes constituyen la Autoridad de Aplicación en sus respectivas jurisdicciones. El Art. 13º, habla del régimen horario, dice; Capítulo I- Planta Permanente: El personal con estabilidad y conforme a las previsiones que los escalafones que el Departamento Ejecutivo disponga, según lo preceptuado en la presente Ley, no pudiendo, en la jornada laboral, ser inferior a 6 horas, ni superior a 9 horas diarias, no obstante, cuando la índole de sus actividades, lo requiera, el Departamento Ejecutivo, podrá instituir otros regímenes horarios y de francos compensatorios. El Art. 104º, habla del escalafón; El Departamento Ejecutivo, determinará por vía reglamentaria el escalafón y las nóminas salariales para el personal de la administración municipal, comprendido en el presente régimen,- sigo hablando de la Ley 11.757-, o sea, este Art. prevé el mecanismo que debe observarse a los fines del escalonamiento y nóminas salariales, que debe regir para el personal de la administración municipal, comprendido en este estatuto. También hace mención a la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los Art. 107º y 108º, el Art. 107º del poder Ejecutivo; La administración general y la ejecución de las Ordenanzas, corresponde al Departamento Ejecutivo. El Art. 108º, que habla de las atribuciones y deberes en general, del Departamento Ejecutivo, en su inc. 9 dice; Nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer las cesantías de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal. Por todo esto, se desprende, que el Departamento Ejecutivo le corresponde la administración general de la Municipalidad, respecto a los empleados dependientes de su Departamento.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Este Bloque considera que corresponde al HCD, la sanción de las Ordenanzas especiales que deslinden las funciones en competencia en cada jurisdicción, o sea, el Departamento Ejecutivo, carece de facultades para establecer aspectos no contemplados específicamente en esta Ley. Si algún Concejal quiere agregar algo o modificar algo, sino, solicito la aprobación del proyecto. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.7. Expediente 4084- 1015HCD/10. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Eleva proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N° 10699/98 y Decreto reglamentario N° 499 Ref. envases productos agroquímicos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----
MINOR: Gracias señor Presidente. Para pedirle a la secretaria que obvie la lectura del proyecto, porque es un poco extenso y creo que ya es de público conocimiento para los demás Concejales y porque además, voy a pedir el pase a Comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, obviar la lectura del proyecto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Perdón, señor Presidente, no aclare a qué Comisión. A la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del proyecto, a la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.8. Expediente 4084- 1016HCD/10. Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad para la construcción de una habitación anexa a la sala periférica del barrio Villa Rita. VISTO: La necesidad de vecinos del Barrio Villa Rita de Carmen de Patagonia de contar con ciertas Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, dentro de las obras mencionadas en el Visto, se encuentra pendiente la realización de un baño público en la sala periférica del barrio de referencia. Que, las áreas competentes en el tema, Salud y Obras Públicas Municipales, habían tomado como prioritaria su construcción hace ya un tiempo considerable. Que, por razones presupuestarias, el Departamento Ejecutivo no llevó adelante la obra. Que, los vecinos que concurren diariamente a esa sala periférica y que a veces deben permanecer allí largo tiempo hasta ser atendidos, deben solicitar autorización para utilizar el baño construido para los médicos y personal que allí trabaja. Que, los reclamos han ido en aumento a medida que ha crecido la cantidad de gente que acude a este centro de atención de la salud y demanda este servicio. Que, se considera por tanto

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



necesario poder dar curso a éste pedido de los vecinos desde hace varios años. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DEL ACUERDO CÍVICO Y SOCIAL, PONEN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de proceder a la construcción de una habitación anexa a la sala periférica del Barrio Villa Rita, que pueda ser utilizada como baño público. Artículo 2º: De Forma. Firman; Concejales Tellería y Fibiger. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Este pedido surge, a raíz de charlas con vecinos que viven en el barrio Villa Rita y que concurren diariamente, ser atendido con problemas de salud a la sala periférica que se encuentra en el barrio. Este pedido, es específicamente, del anexo de una habitación que tenga baño público para la gente que allí concurre, todos sabemos, no solo cuando vamos a utilizar servicios de salud público, sino privados, generalmente, nos toca una larga espera y surge más aún, en estas épocas de invierno, otoño- invierno, con lo fríos y las tempranas horas que deben ir allí, la cola para ser atendidos, surgen estos inconvenientes. También, surge más el pedido en esta época, se concurre más, al área de la sala periférica por las enfermedades propias el invierno, sobre todo en los chicos, relacionado con las enfermedades bronco pulmonares y demás. Este pedido de los vecinos, tiene larga data, había sido solicitado, por eso, pongo las áreas competentes, porque había sido charlado con el que actualmente es Intendente, en ese momento estaba a cargo del área de Salud del Municipio y con quien estaba a cargo de Obras Públicas, y se había tomado un compromiso de poder realizar esto. Haciendo las averiguaciones pertinentes de Obras Públicas, se nos comenta, que en realidad esto no se pudo realizar y que quedó en el tintero. Es por eso que solicitamos la realización de esta obra a la brevedad en el barrio de Villa Rita. Si no hay más Concejales que quieran hacer alguna acotación, pediría que los demás Bloques puedan acompañar el proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Tellería. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Simplemente, quería acotar lo que está diciendo la Concejal Fibiger. En realidad, nosotros, respecto a esto, que es un reclamo de vieja data, me tomé el atrevimiento porque nosotros habíamos planteado esta cuestión, hace varios años atrás. Decía, me tomé el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



atrevimiento de consultarlo telefónicamente con el Secretario de Obras Públicas, el cual me mencionó que sí, que ellos fueron quienes elaboraron, el área de ellos, el proyecto para una ampliación, no solamente de un baño, sino de una sala anexa y contigua a este periférico y que en realidad, hasta donde teníamos entendido, hasta donde el Secretario pudo saber, había sido volcado al área competente, en ese momento, que era la Sub Secretaría de Salud, que era la que se encargaba de buscar el financiamiento y a la fecha, no se sabe en qué instancia o situación ha quedado. Esa es la información que quería decir, porque era..., yo había mantenido esa comunicación. Estamos hablando de, no menos de tres o cuatro años, de esta solicitud. Señor Presidente, simplemente eso, quería agregar, me parece que el pedido que están haciendo los vecinos, respecto a, al menos, poder tener un baño para el uso de la gente que ahí se atiende, -que es mucha-, sería necesario evaluarlo, al menos, en el próximo presupuesto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. El agregado que quería hacer a este proyecto que presenta la Concejal, sí, es cierto, desde el Área de Obras Públicas, informó en su momento, a este HCD de la ampliación de esta sala, porque era una necesidad real, como bien lo planteaban los Concejales, donde establecía una sala de espera, la parte de enfermería, consultorio, baño, inclusive depósito, esto fue planteado el 25 de junio de 2008, en un proyecto de Resolución, al no encuadrarlo dentro del Presupuesto Municipal, fue trabajado para que desde Provincia, se pueda obtener el dinero, no quedó en el tintero, se hizo todo lo que correspondía y desde Provincia todavía no hemos tenido respuesta con respecto a este dinero, para la ampliación de esta sala, esto va por Salud, por lo tanto, creo que es importante acompañar este proyecto para seguir adelante, reforzando este proyecto que está presentado el 25 de junio del 2008. Nada más, señor Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden Nº 2.9. Expediente 4084- 1017HCD/10. Bloque Unión PRO - Concejal Daniel Artiles Eleva proyecto de Ordenanza ref. normas de seguridad para ciclistas. VISTO: La necesidad de realizar acciones tendientes para reglamentar a los usuarios ciclistas, y; CONSIDERANDO: Que, la bicicleta como medio de transporte fue introducida en el siglo XIX en Europa, la cual tuvo un impacto considerable en la historia, tanto en la cultura como en la industria. En la actualidad hay alrededor de 800 millones de bicicletas en el mundo, como medio de transporte principal o bien como vehículo de ocio.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Que, la seguridad en la bicicleta implica diversos aspectos. El tipo de bicicleta que tengamos determina en buena medida el uso específico que vayamos a darle y, por lo tanto, la seguridad puede sufrir variaciones. Otro factor determinante es el terreno donde conduczcamos: las normas de seguridad en una ciudad serán diferentes. Que, para un uso seguro de una bicicleta, ésta debe estar en buen estado. El punto más importante a considerar es el sistema de frenos, ya que sin éste puede ocurrir fácilmente un accidente. Otros aspectos mecánicos importantes incluyen componentes en mal estado o mal colocados que pueden fácilmente fracturarse. Que, la protección en bicicleta puede agruparse en dos: protección personal y accesorios de seguridad en la bicicleta. Que, el casco de ciclismo es un elemento de seguridad pasiva que, según diversos estudios, contribuye a disminuir la intensidad y la incidencia de traumatismos craneoencefálicos. Que, la situación y la falta de seguridad a los ciclistas en Carmen de Patagonia y su Partido merecen su atención. Que, ante el notorio crecimiento de este medio de movilidad se hace necesario crear algunas medidas de seguridad. Que, solamente con las manifestaciones que aquí se mencionan no hacen nada más ni nada menos acciones para dotar de seguridad y con ello hacer placentero aquellos que practican con este tipo de movilidad. POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION PRO ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1º. Realizar como primera medida una campaña de concientización a los señores ciclistas explicando las normas de seguridad y el beneficio que ello implica.

ARTICULO 2º: La misma tendrá una duración de 60 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º Una vez finalizado dicho periodo tendrán la obligatoriedad de:

- 1.- Usar el casco correspondiente.
- 2.- Sistema de alumbrado reflectante intermitente trasero.
- 3.- reflectantes amarillos en pedales.
- 4- Si se circula entre el ocaso y la salida del sol en las vías interurbanas además del alumbrado tendrán que llevar colocado un chaleco reflectante visible a 150 metros.

ARTICULO 4º: Estas medidas de no ser cumplidas por los ciclistas automáticamente se les secuestrará la bicicleta, con la única sanción que para retirarla deberá dotar la misma de los elementos de seguridad requeridos.

ARTICULO 5º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Inspección General con la colaboración de la Policía Comunal y Policía caminera.

ARTICULO 6º. De forma. Firma: Concejal Daniel Artiles – Bloque Unión Pro. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias Sr. Presidente. Bueno con relación al proyecto que había presentado, lo voy a pasar a Comisión. Va a ir a Comisión de Asuntos Varios. Quiero hacer una acotación, señor Presidente, es con relación al proyecto punto 2.4 y estuvimos recabando información y en donde ese proyecto; dice "eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo aplicar legislación motos vehículos, uso de chalecos reflectante y casco protector". Estuvimos averiguando y en la Ley lo único que se menciona, la obligación es únicamente para los delivery el uso del chaleco reflectante, o sea, que este expediente, señor Presidente, lo vamos a rever y voy a pedir que este expediente sea tratado en Comisión porque de la misma manera que yo paso este proyecto a Comisión, creo que estamos cometiendo un error del mismo tenor si no hacemos caso a la Ley Nacional, yo le que le voy a pedir Sr. Presidente es que mi proyecto vaya a Comisión pero mi problema es que hay que rever el expediente 4084-1012HCD/10. Eso es todo Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Tiene la palabra la Concejal Carmen del Valle Amico.-----

AMICO: Gracias Sr. Presidente. En realidad había presentado un proyecto de Resolución no era proyecto de Ordenanza, que lleva como número 4084-1012HCD/10 estaba aprobada la Resolución pero vamos a consensuar con el Bloque de la Unión Pro que hace la presentación por el tema de las bicicletas, vamos a consensuar que ese proyecto de Resolución, esa aprobación quede sin efecto y pasen ambos proyectos a la Comisión de Asuntos Varios, señor Presidente. Si Ud., lo puede poner a consideración para que ese proyecto y el proyecto presentado por bicicletas pase a la Comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza de la Unión Pro, que pase a la Comisión de Varios. Aprobado por unanimidad. Y se pone a consideración la moción de la concejal Amico que la Resolución que hemos aprobado hace instantes también pase a la Comisión de Varios para que sea tratado. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.10 expediente 4084-1018HCD/2010 iniciado por Bloque Unión Pro- concejal Daniel Artiles –eleva proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo concurso Bandera representativa para el Distrito. VISTO: Desde los tiempos más lejanos hasta la actualidad, el hombre ha plasmado en la bandera su verdadera identidad, sintetizando en colores y diseños los valores y atributos de cada pueblo, y; CONSIDERANDO: Que, es

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



necesario extractar la riqueza histórica de Patagones vinculando la historia, la política, la religión; y se entrelazan los deseos de paz, de esperanza, con los recuerdos de luchas pasadas. Que, una bandera dice con voz muda pero elocuente en su silencio, cómo somos; cuáles fueron y son nuestras costumbres y nuestra tradición; cuál ha sido y es nuestra historia; cómo es nuestra personalidad; qué queremos y lo que estamos dispuestos a hacer por conseguirlo. Que, no constituye meramente un trozo de tela, aunque sea este elemento su componente material. Que, resulta necesario que todos sepamos nuestra historia, aunque en su interpretación puedan surgir discrepancias, porque sólo se discrepa de lo que se conoce. Que, el objeto de este proyecto tiende a hacer participe a toda la comunidad, abarcando a todas sus instituciones como a toda persona conocedora de nuestra historia que puedan aportar, diseñar y crear la Bandera de Patagones en base a propuestas surgidas de la participación ciudadana local; como así también fomentar la participación de los vecinos en el fortalecimiento de los vínculos de identidad que nos unen como sociedad. Que, para el logro de tal objetivo es necesario convocar a través de un concurso abierto a la comunidad, donde participen todas las entidades; escuelas; Consejo Escolar; Municipio; Museo Histórico Regional "Emma Nozzi", entidades deportivas; personas idóneas; personajes relevantes; comunidad de los pueblos originarios; etc. Que, en el marco de este Bicentenario de la Patria, es hora que decidamos crear la bandera que refleje nuestra historia y nuestra idiosincrasia, y que ratifique también nuestra pertenencia irrenunciable a la nación Argentina. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION PRO, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre todos los medios necesarios a través de sus respectivas áreas, a efectos de convocar a la comunidad del Partido de Patagones a participar en la creación de pautas para instituir un Concurso para trabajar en conjunto en la creación de una Bandera representativa del Partido de Patagones.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, dar amplia difusión por los medios de prensa, para el logro de los objetivos expuestos en el artículo anterior.

Artículo 3º: De Forma.

Daniel Federico Artiles. Concejal Municipal –Bloque unión Pro.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tabla. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Artiles.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ARTILES: Gracias señor Presidente. Bueno esta idea surge a partir de los hechos históricos que nos representa en cada día en Carmen de Patagones y queremos que si bien tenemos un escudo que nos representa como tal creo que debiera estar flameando la bandera que nos identifica como tales y por ende Sr. Presidente la idea es de esta participación que sea muy generalizada dado que como hay quienes que saben muchísimo más que yo de esta historia de Carmen de Patagones, pueden hacer que Carmen de Patagones este representada con una bandera que hoy no la tenemos pero mas allá de todo esto Sr. Presidente yo lo que digo es que la participación es importantísima en este acto dado que aquí podemos reflejar como lo dicen parte de los Considerandos, un logro de tal objetivo es necesario convocar a un concurso abierto a la comunidad. Por eso señor Presidente, lo que estoy pidiendo mas allá de este proyecto, es que aquí se conjuguen todas las ideas habidas y por haber y que abramos,- como quién diría-, el juego para que cada uno pueda expresarse y llegar a tener nuestra Bandera propia. Más allá de todo, deseo sería muy bueno que en la fiesta del 7 de marzo del próximo año sea enarbolada esta Bandera de Carmen de Patagones. Por lo pronto Sr. Presidente voy a pedir la aprobación de la presente Resolución.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la presente Resolución. Aprobada por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 2.11. Expediente 4084.

PRESIDENTE: Perdón. Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.

AMICO: Gracias Sr. Presidente. Para solicitar un cuarto intermedio porque se encuentra aquí presente el Secretario de Gobierno, la Gerente de Recursos Humanos. Había sido convocado para la 13:00 horas, la invitación que le hicimos, no se si los Bloques están de acuerdo, hacer un cuarto intermedio para que puedan armar un power point que van a pasar y poder estar presente en la Sesión. Es moción concreta Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos.

SECRETARIA: Orden N° 2.11. Expediente 4084-1019HCD/09, iniciado por el Bloque del Acuerdo Cívico y Social. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente medidas para acondicionar pista de salud de Carmen de Patagones. VISTO: Las condiciones en las que se encuentra la Pista de la Salud de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, la Pista de la Salud, es el lugar a donde concurren gran cantidad de habitantes de esta localidad, Que, la Pista de la Salud, es un espacio para

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



promover la actividad física en las personas como medio para prevenir distintas enfermedades, Que, gran cantidad de personas, hace uso de la Pista de la Salud, en horario nocturno por lo que es indispensable que tenga buena iluminación, Que, la Pista de la Salud, debe ser un lugar confortable, un espacio verde en donde también se puede incluir distintas estructuras para realizar ejercicio Que, la Pista de la Salud de nuestra ciudad, no se encuentra en buenas condiciones para brindarle a sus usuarios un espacio confortable y seguro, POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DEL ACUERDO CIVICO Y SOCIAL, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo, instrumente las medidas necesarias para condicionar la Pista de la Salud de Carmen de Patagonia. ARTICULO 2: De Forma. Firman concejales Tellería y Fibiger.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si Sr. Presidente. En la zona de la ex ruta 3 y al costado del barrio Bicentenario todos sabemos que se encuentra la pista de salud. La verdad es que es muy importante para la práctica deportiva y van personas de todas las edades desde niños hasta personas de la Tercera Edad pero creemos que cuando vemos pistas de salud en otros lugares o aquí nomás en la vecina ciudad abajo del Puente Nuevo. Uno ve que la pista de salud cuenta con espacio verde, tiene buena forestación, buena iluminación, creo que sería bueno que dentro de las obras que están previstas realizar por el Ejecutivo Municipal y dentro del Presupuesto se empiece a tener en cuenta esta zona por que si bien tenemos un paseo costero muy lindo en lo que es toda la costa ribereña en Patagonia que también sirve y es muy utilizado para desarrollar actividades deportiva, caminatas y demás, aquella pista de salud es muy útil para la gente que vive en esa zona entonces sería bueno darle la misma importancia que se le da a la costa del río. Nada más, señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.

MINOR: Gracias señor Presidente. Para informarle a usted y a los demás Concejales que esto de la pista de salud es uno de los temas más importantes, tal vez que se abordaron en las primeras reuniones que estuvimos haciendo con los distintos barrios y en la primera reunión que se hizo en donde había gente de la Comisión de Fomento del barrio Bicentenario, de las 99 y de las 26. Uno de los reclamos puntuales fue lo de reacondicionar esta pista de salud, hicimos algunas consultas desde la Comisión, y se nos informó que el gran problema era el tema del agua llega al lugar pero hay que hacer algunas conexiones para llegar a todo el arbolado porque de hecho se habían

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



planteado algunas plantitas y se secaron. Entonces, esta el compromiso para con esta gente de los barrios más cercanos a la pista de poder acondicionar el tema del agua para volver a plantar los árboles y así poder regarlos.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.12 expediente 4084- 1020HCD/10 iniciado por Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva proyecto de Pedido de Informes – ref. monto abonado por la Municipalidad en Publicidad. VISTO: La nota dirigida al Departamento Ejecutivo el día 11/05/2010, y; CONSIDERANDO: Que, en la nota mencionada, se le solicita al Departamento Ejecutivo, informe a los Concejales del Acuerdo Cívico y Social, el monto que abona esta Municipalidad en conceptos de Publicidad , Que, en la misma nota se solicita además, se incluya la lista de los medios de comunicación en los cuales este Municipio difunde su publicidad y cual es el monto abonado a cada uno de ellos mensualmente, Que, hasta el momento, no se ha recibido respuesta alguna a la solicitud, habiendo transcurrido más de tres meses de realizada. POR ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE DE CONCEJALES DEL ACUERDO CIVICO Y SOCIAL, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe lo solicitado en la nota enviada, a saber:1)El monto abonado por la Municipalidad en Publicidad.-2)La lista de medios de comunicación en los cuales este Municipio difunde su publicidad y cual es el monto a cada uno de los medios mensualmente.-ARTICULO 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice el mencionado informe dentro de los plazos fijados por el articulo77º de la Ordenanza General Nº 267.-ARTICULO 3º: De forma. Firman Concejales Fibiger y Telleria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por Unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Sí Sr. Presidente. Este es un proyecto que ya habíamos presentado por nota interna, como bien dice el Pedido de Informes. Hace aproximadamente 3 meses a la fecha, que no hemos recibido respuesta y la verdad que tenemos que reiterar, que lamentamos mucho porque me parece que no hay nada que justifique semejante demora. Evacuar un informe que pide un Bloque de Concejales. Nosotros sabemos que esta es información que por ahí es delicado, no entiendo cual es el motivo de por que no la quiere

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



brindar el Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante. Seguramente, no es algo que les guste demasiado a los Medios de Prensa, que se de a conocer cuánto cobra cada uno en concepto de publicidad, pero lo que nos motiva a pedir este informe es justamente tener conocimiento en una situación económica y financiera tan difícil del Municipio donde es uno de los pocos lugares en donde, por ejemplo no se pudo realizar incremento de salario en lo que va del año a los empleados municipales, consideramos que hay prioridades y si bien es importante difundir las obras de un gobierno y dar a conocer que es lo que se está haciendo hay otras cuestiones que son más importantes aún que estas, entonces realmente esperamos contar a la brevedad con la información al menos para después saber con ello si queremos hacer algún planteo desde el bloque o nos parece lógico lo que la Municipalidad está gastando en publicidad. Nada más.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias Sr. Presidente. Bueno para solicitar ahora sí el cuarto intermedio, solicitado ya anteriormente por este concejo donde invitábamos a la Sra. Rebecca Bellosio y al Lic. Gerardo Bari a compartir de alguna manera como se fue trabajando desde el Ejecutivo Municipal con la recategorización a los empleados municipales.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio a el Lic. Bari y Lic. Bellosio. Presentarse en el estrado. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Bueno, ahora sí le damos la palabra a Rebeca Bellosio para que de las explicaciones del caso.

BELLOSO: Buenos días a todos, disculpen el preámbulo largo por la cuestión de la tecnología pero creemos que este es el modo de explicar para que sea más claro, así que bueno, espero que así sea. Queríamos empezar por este dato del antecedente del escalafón, porque es un poco decir de donde partimos, de donde viene esta modificación que hacemos con la recategorización. Como pusimos ahí, la Ley 11.757, Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, derogó tácitamente la Ordenanza Municipal que se conocía como Estatuto viejo, y esto solo se volvió a reglamentar en diciembre del 2007, es decir que, entre 1996 y 2007 existió un vacío normativo en cuanto a una reglamentación general de la estructura de cargos y categorías, entonces con el Decreto 2749/07 lo que se reglamentó fueron los agrupamientos que componen el escalafón y las funciones y la formación mínima requerida, esto es un artículo del Decreto lo que está copiado ahí.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



También se reglamentó la estructura de cargos y categorías de ingreso y techo de cada agrupamiento. Entonces vamos a los puntos centrales de la modificación del escalafón; en julio, con este último Decreto, lo que se modifica es la estructura de cargos, elevando el techo de ascenso del personal dos categorías, no se si alcanzan a ver justo la parte importante de cómo era la estructura de cargos en el 2007, y como quedó ahora, a partir de julio de 2010. Acá si ustedes ven, sacando el personal jerárquico, el resto del personal ascendía hasta la 7, y las categorías 8, 9 y 10 eran las categorías del agrupamiento jerárquico, bueno esto ahora se elevó hasta la 9, o sea, que el personal de servicios generales, el personal administrativo, el personal técnico y el personal profesional, hoy pueden ascender hasta la 9, mientras que, para el agrupamiento jerárquico quedaron las categorías 10, 11 y 12. No se si yo digo y después hacen las preguntas..., bueno, esto es como una consecuencia de lo que se hizo no, elevar el techo de la categoría máxima a la que puede acceder el personal municipal, mejora el haber jubilatorio. El Decreto de julio también fija años mínimos de permanencia en cada categoría según el agrupamiento, para el agrupamiento de servicios generales el mínimo es de cuatro años, para el agrupamiento administrativo es de cinco y de cuatro, de cinco hasta cierta categoría y después de cuatro, para el agrupamiento técnico la permanencia de cinco años y para el agrupamiento profesional es de seis años en cada categoría. Esto significa que comienza a reglamentarse la movilidad en la carrera administrativa, fijando un sistema de ascensos por antigüedad, entre otros requisitos, y que el empleado municipal va a poder prever como será su ascenso en el escalafón, esto es novedoso, no existía antes. Entonces, una vez que nosotros modificamos el escalafón, ampliamos las categorías disponibles para ascender por antigüedad, recién ahí aplicamos la recategorización. Para esta recategorización se toma en cuenta la antigüedad municipal sin hacer distinción si era de años prestados en planta permanente o temporaria. Entonces, por ejemplo, ¿ven este cuadro?, un personal de servicios generales que tiene 15 años de antigüedad en total, fue reubicado en la categoría 4, si lo alcanzan a ver, doy un ejemplo y creo que es claro. La intención es que, como la edad jubilatoria, son los años de aportes necesarios para la jubilación, son 35 años para la jubilación ordinaria, la idea es que lleguen a la categoría más alta, y reúnan el mínimo de permanencia necesario para la jubilación. Otra de las cosas que se reglamentaron ahora en julio, es que se fijan nuevas categorías salariales para los cargos jerárquicos, esto era, si nosotros teníamos antes la 8, la 9 y la 10, pero entre la categoría 9 y la categoría 10 había una diferencia en el básico de 520 Pesos. Entonces,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



para poder ampliar el escalafón, y para fijar una diferencia mas gradual o proporcional entre los básicos de los cargos jerárquicos, lo que se hizo fue crear 2 categorías en esa diferencia que había entre la 9 y la 10, -no sé si se alcanza a ver-, están las categorías y los básicos, por ejemplo; el básico de la categoría 12, la actual 12 es la anterior categoría 10 y no se modificó, es el mismo monto de antes, y el básico de la categoría 9 tampoco se modificó, los básicos nuevos son los de la 10 y la 11 que corresponden a los cargos de Jefe de División y Jefe de Departamento, esto es un poco lo que decía. Los nuevos básicos se crean a partir de la diferencia salarial previamente existente entre el cargo de Jefe de Departamento y Subdirector, esto es en el básico, la diferencia, con el fin de fijar una diferencia gradual entre los cargos, lo que significa avance en la carrera jerárquica de la administración, y un incremento salarial para los activos y pasivos que se hayan jubilado en los cargos de Jefe de División o Jefe de Departamento. Bueno, estos son los números; de un total de 862 empleados del Departamento Ejecutivo, suben de categoría 476, es un 55 %, permanecen igual 35 %, y superan la categoría, esto quiere decir que ya estaban ubicados en una categoría mas alta de la que le correspondería, según los mínimos de permanencia fijados ahora, y así es como queda organizada la planta de personal, la planta general de personal, no la de la recategorización de todo el personal. Agrupamiento jerárquicos; 76 agentes. Agrupamiento profesional; 92. Agrupamiento técnico; 136. Administrativo; 208 y servicios generales; 358. Bueno, esto que es mucha información, pensamos que lo mejor, lo más gráfico presentarlo así, como un power point, y ahora quedamos abiertos a las preguntas.

BARI: Si me permiten hacer un repaso. A nosotros nos parece significativa esta medida en cuanto..., fundamentalmente, en cuanto al Decreto del 2007 creo que lo que genera es el comienzo de una regularización de la situación de los empleados municipales, y no es un dato menor poder definir,- como decía una de las cartillas-, los distintos agrupamientos. En algún momento, existieron muchísimas incertidumbres acerca de cuales eran los distintos agrupamientos que existían y cuales eran las condiciones para poder ingresar en dicho agrupamiento, por lo tanto, lo que se definió en ese momento, fue claramente estipular cuales eran las condiciones para ingresar dentro de cada agrupamiento y esto no es un dato menor, porque muchas veces teníamos situaciones, -creo yo-, de desprolijidad, en donde gente administrativa estaba en servicios generales o técnicos se encontraban en áreas profesionales, o técnicos en servicios generales, entonces había que generar un ordenamiento además del ordenamiento que se genera en cuanto a la creación del escalafón

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



con las 10 categorías como bien lo decía Rebeca. Con el paso del tiempo, creo que lo que fue existiendo fue esta incertidumbre a partir de, -como se mencionaba-, un vacío normativo a partir de algunas derogaciones de algunas Normas, en donde fundamentalmente, el empleado no tenía una certeza o una carrera administrativa para poder ir ascendiendo en su tarea laboral, no había una proyección de futuro que sea clara, esto es lo que se está intentando generar hoy, a partir de la generación de los mínimos de permanencia en cada categoría, por lo tanto hoy, el empleado va a comenzar a saber cuantos años va a tener que estar en cada una de las categorías, para después poder ascender. Hoy la recategorización es automática, en función de este acatamiento, en función de esta suerte de demora, o este vacío,- si se quiere-, que existía en los mecanismos de previsibilidad de ascenso en los empleados, hoy no van a estar librados a la voluntad de nadie sino que, fundamentalmente, a medida que vayan cumpliendo sus años y vayan cumpliendo los requisitos de productividad, van a ir ascendiendo en la medida que lo marca la nueva categorización y el nuevo mecanismo de movilidad dentro del ascenso. Lo de la categoría 9 me pareció significativo, porque sin lugar a dudas, le va a permitir a los empleados, -esto quiero resaltar-, y el pedido de la recategorización es un pedido, una solicitud hecha por nuestro Sindicato, ya de hace mucho tiempo y que ha ameritado un trabajo del Ejecutivo, que hemos llegado a estas conclusiones. El ascender a la categoría 9, me parece que para todos, tiene que quedar claro, a mayor jerarquización o porque tienen un título van a poder acceder a categorías superiores, -me estoy refiriendo de la 1 a la 9-, cualquier empleado, todos los empleados van a retirarse en este caso, por dos categorías mayores de la que tenían actualmente, por lo tanto esto va a implicar una mejora en sus futuros haberes jubilatorios, por lo tanto me parece que por un lado implica una cuestión de justicia, de reparación, y por otro lado dar un escenario de previsibilidad al empleado que a partir de ahora va a tener reglas de juego, entiendo yo, por lo menos, mas claras. Fundamentalmente, en otro aspecto, que tiene que ver con el personal jerárquico, la diferencia fue porque nos planteamos que existía una diferencia salarial muy notoria, que como bien quedó claro, era de 550 o 560 Pesos, entre la categoría 9 y la 10, entendiendo que eran categorías, cargos y funciones muy similares; la que llevaba adelante tanto el Jefe de Departamento como el cargo de Subdirector, lo que hicimos fue hacer una progresión mucho mas gradual, y que sentimos nosotros que es mucho mas justa, fundamentalmente en virtud de las funciones, no diría similares, pero virtualmente similares, que ejercen los trabajadores. Para nosotros es una medida que ha sido importante, una medida

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



reclamada, seguramente, tal vez no llegamos en tiempo y forma a las explicaciones para que todos estén en conocimiento. Es una Norma, perfectamente puede ser mejorada. Entonces, fundamentalmente, creemos que se encuentran los espacios para tratar de generar las modificaciones que se crean pertinentes, siempre entendiendo que a nosotros nos ha movilizado la idea de generar mejores condiciones laborales para nuestros trabajadores.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Señor Secretario, señora, le agradecemos la presencia, y por ahí a mi la tecnología me supera y prefiero preguntar. Voy a hacer una primera pregunta; en el año 2008, se daban categorías cada tres años, ahora pregunto, ¿Por qué se cambió el parámetro que ahora tiene que hacerse cada cuatro años, cual es la diferencia en esto?.-----

BARI: Si, efectivamente existió una modificación, la modificación tiene que ver, fundamentalmente, cuando se genera a partir del año 2008 el nuevo escalafón con las 10 categorías, y fundamentalmente, ahora también con la nueva modificación. Nosotros nos encontramos con la necesidad de..., porque por lo que usted se refiere es al escalafón anterior, que contenía 23 categorías, si mal no recuerdo, por eso iban ascendiendo cada tres años, hoy nosotros nos encontramos con la obligación de poder dividir los 35 años que debe cumplir un agente municipal para poder llegar a completar los años que necesita de aportes para poder jubilarse entre las categorías, que hoy marca el escalafón. Por eso se genera una división dentro de cada agrupamiento entre la cantidad de años, 35 a cumplir, y la cantidad de categorías que cada uno de los agrupamientos tiene, lo que hay que recordar también es que, cada agente entra en los distintos agrupamientos por distintos pisos. Por lo tanto, hace que la diferencia en aquellos agrupamientos que ingresan por una categoría superior, sean de mayor permanencia, porque hay que dividir 35 años, el caso de los profesionales que ingresan por la categoría 4 y llegan hasta la 9, hay que hacer una división de esas 5 categorías y los 35 años, por eso aproximadamente el número es de 6, y en algunas va variando.-----

BELLOSO: Sí, quería agregar que el parámetro de los tres años estaba fijado para el Departamento de Enfermería, -cuando se creó el Departamento de Enfermería en julio de 2008, tres años, o sea, tres años y con diferente movilidad de acuerdo al título, eso es el Departamento de Enfermería que actualmente sigue, no la creación del Departamento de Enfermería es de julio de 2008.-----

PRESIDENTE: ¿Hay mas preguntas?. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MERLO EZCURRA: Si, llevándolo un poco al proyecto que se presentó y se aprobó hace unos minutos, horas, que presentó Betty Verdelocco, relacionado justamente, con esto de implementar este tipo de modificaciones por Ordenanza, como lo marca la Ley, de acuerdo a lo que ella presenta, y no por Decreto, yo quisiera saber, a ver si ustedes, formando parte del Ejecutivo pueden dar una explicación, por qué se hizo esto por Decreto y no lo hicieron con un proyecto para que lo trate el Concejo Deliberante, si hay algún motivo en particular.

BARI: Nosotros fundamentalmente, y en función de lo que marca la Ley Orgánica y en cuanto a lo que nos ha asesorado nuestro grupo de letrados, el Poder Ejecutivo, está dentro de sus facultades para determinar por Decreto el escalafonamiento y reagrupamiento de sus empleados que corresponden al Poder Ejecutivo. Esa fue la razón por la cual nosotros generamos esta medida, como ha sido de acuerdo a los distintos antecedentes que se han generado, fundamentalmente en función de que creemos que es una facultad que le corresponde al Poder Ejecutivo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Señora le voy a hacer una consulta, en el Decreto 1055, en uno de los Considerandos dice; "Que, dicha recategorización se hace tomando en cuenta la totalidad de años de servicios en nuestro Municipio", -lo que usted mencionó hace algunos minutos-, "...sean estos en planta temporaria como permanente"; pregunto; un agente que tiene de 20 a 25 años de servicio ¿Cómo hacen hoy para darle la categoría que tiene que tener? Usted me está diciendo que cada cuatro años le van a dar categoría.

BELLOSO: Eso son los mínimos de permanencia, pero hoy lo que nosotros hacemos es.. ¿alguien de 25 años me dice usted? ¿De que agrupamiento? Administrativo, 20 años, categoría 6, o sea, esto se hizo..., nosotros tenemos una base de datos con personal y fecha de ingreso, y se aplicaron fórmulas con los mínimos de permanencia donde calcula cual es la categoría que le corresponde a cada uno.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Verdelocco, perdón, discúlpeme.

BARI: Con respecto a lo que planteaba el Concejal Artiles, esto fue realizado en función de la antigüedad y vuelvo a repetir, esa división en los 35 años que tiene que cumplir. Fundamentalmente, esto hay que tener en cuenta que esta medida, es importante porque no solo reconoce la antigüedad desde el momento en que pasa a planta permanente, acá lo novedoso es que también se reconoce la antigüedad..., ustedes saben que muchas veces hemos tenido discusiones sobre eso, se reconoce la antigüedad desde el momento en que el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



agente comienza el vínculo con el Municipio, y esto también lleva a generar algo que saben que la Ley Orgánica nos obliga, o el Estatuto de la 11.757, -no me recuerdo-, nos obliga a todo empleado, cuando ingresa a planta permanente debe ingresar por la categoría mínima, hoy si bien se sigue ingresando por la categoría mínima, este re encasillamiento o recategorización permite generar una re equiparación, y salvar esa cuestión de la antigüedad.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Verdelocco.-----

VERDELOCCO: Gracias señor Presidente. Ya que el Secretario de Gobierno nombró la Ley Orgánica, le quiero leer el artículo 181º, que habla de los auxiliares del Intendente, en una parte dice; "los Intendentes Municipales podrán delegar por resolución expresa el ejercicio de facultades propias en los Secretarios, según la competencia que a ellos corresponda. La delegación de facultades que se autoriza precedentemente no se podrá realizar en las siguientes materias: 2) Régimen de personal, inciso a) Las designaciones de personal superior, delegados municipales, asesores, personal de planta permanente de los distintos regímenes escalafonarios y contratos".-----

BARI: Sí, estoy totalmente de acuerdo, el Intendente no delegó en ningún Secretario esa función, lo asumió él, por eso se genera la firma del Poder Ejecutivo, ya que el responsable del Poder Ejecutivo es el Intendente y no ha delegado ninguna de esas facultades. Él en pleno uso de sus facultades resuelve esta recategorización, no lo ha delegado en nadie.-----

VERDELOCCO: No, porque está exponiendo usted, y parece que hubiese participado. Una consulta más ¿El organigrama?.-----

BARI: Primero que nada, entiendo que mas allá que el Intendente haya firmado, queda claro que he participado, soy el Secretario de Gobierno, conformamos un equipo de trabajo junto con la Gerente de Recursos Humanos, con el Área Contable, con el Área de Asesoría Legal, y de alguna manera, he sido invitado a esta reunión por una decisión del Concejo Deliberante, no es porque sea mi propia voluntad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: En este planteo de modelo de escalafón, señora le voy a preguntar ¿Se tuvo en cuenta la relación entre los años de servicios y la edad jubilatoria?.-----

BELLOSO: Esa fue la cuestión básica que se tuvo en cuenta, porque ¿que pasa?, cuando teníamos 10 categorías y el techo de todo el personal era la 7, era difícil dividir los 35 años de aportes en esas 7 categorías, las permanencias iban a ser mas grandes todavía, entonces lo que se trató, fue elevar el techo, para darle mas coherencia a los ascensos, se sumaron dos para poder

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



establecer..., no llegamos a la permanencia de tres años pero es de cuatro años en servicios generales, para que cuando ingresen a la máxima, ingresen con 30 o 32 años, y que permanezcan hasta cumplir con los requisitos de la jubilación.-----

ARTILES: A ver señora, corríjame, porque me puedo equivocar, este modelo plantea el ingreso a la carrera por la categoría mínima. ¿Es correcto esto?-----

BELLOSO: El ingreso, sí pero esto..., o sea, lo plantea la 11.757. Están las mínimas de ingreso fijadas y los techos de cada agrupamiento, porque, - no se si usted se refería al agrupamiento administrativo o a la carrera administrativa, por eso la duda.-----

ARTILES: Bueno, voy a seguir, no se observó la cantidad de años que le tomaría a un empleado alcanzar la categoría máxima, por ejemplo, si se ingresa por la categoría ¿la 2 es la mínima?-----

BELLOSO: Sí, la 2.-----

ARTILES: Pongamos la 2, que representa la mínima del escalafón.-----

BELLOSO: No, la 1 es la mínima.-----

ARTILES: Bueno, la mínima la 1 perdón, por eso le pedí que me corrigiera, necesitaríamos mas o menos unos 48 años de servicio para llegar a la categoría 12, sí.-----

BELLOSO: Sí, no le entiendo.-----

ARTILES: Déjeme terminar el planteo y después le digo. Lo que representa la máxima del escalafón, y 3 años de permanencia en esa categoría para que afecte la jubilación, total sumaría una suma módica de 51 años de servicio. Un empleado con 20 años de edad, terminaría cumpliendo 71 años acá dentro, lo que asegura este modelo es el ingreso por la categoría mínima, y además que no se alcance la categoría máxima cuando se tenga la edad jubilatoria establecida por la Ley. Los empleados se jubilarán con una categoría intermedia y lo peor es, que en muchos casos, obligaría al trabajador a quedarse mas años para alcanzar una mejor jubilación. Los hay, usted sabe que hay casos, gente que está excedida y que por alguna circunstancia se tiene que quedar algunos años más porque no le llegaron a dar los últimos tres años de la mayor categoría para poderse retirar con una jubilación digna, lo que yo estoy preguntando, -mas allá de todo esto que he dicho-, es ¿Por qué llegamos a esto de hoy, de este tipo de recategorización? cuando creo que hay..., llámese entre comillas "beneficiados", que hace muy poquito tiempo, y esto lo hablo con..., diría, con bastante amargura, porque quienes llevamos muchos años acá dentro vemos que, pasaron así, por encima, como alambre caído como se diría. Hemos visto, comprobable, que gente con muchos menos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



años de servicio, unos cuantos, hoy ostentan un cargo, no político, entonces yo lo que creo que hay que ponerse a trabajar en serio. Yo no digo que esto esté bien o mal, todavía no lo puedo juzgar, no lo entiendo, pero si lo que digo es que tendríamos que tener las puertas abiertas para rever algunas situaciones, y creo que hay muchas situaciones para rever. Yo señora lo que veo, y lo que me gustaría por ahí, creo que, y mas allá que obviamente el Ejecutivo tiene, digamos la razón, de asistir en este hecho, creo que deberíamos abrir un poco más el juego en esto. Creo que esto se ha cerrado, y se ha hecho lo que a ustedes le parece que está bien, pero me parece que estamos perjudicando a un montón de gente. Yo señora, hay casos, -no sé si viene al caso nombrarlos-, pero mas allá de toda situación, creo que debiéramos dar vuelta la página, y rever estas situaciones. Hay gente que está por jubilarse, y gente que va a cobrar una jubilación magra, porque lamentablemente, no le van a dar los años de servicio, no le va a dar la edad que están re pasados. Entonces, a esa gente no se calificó, no se ascendió, no se como lo van a manejar, no se como lo van a hacer, pero creo que deberíamos mirar un poquito los legajos. Parece que el legajo no existiera, y creo que el legajo es el patrón de vida de acá adentro, de los municipales, nos guste o no nos guste, estoy hablando señora...-----

BELLOSO: Estoy justamente, pensando y escuchándolo.-----
ARTILES: Nos guste o no nos guste, gran parte de los que estamos en la Municipalidad, hemos pasado gran parte de la vida acá dentro, lamentablemente con estas actitudes nos vemos perjudicados.-----

BELLOSO: Quería justamente, escuchándolo atentamente, retomar una placa donde poníamos que la antigüedad es uno de los requisitos de ascenso de la categoría 1 a la 9, entre otros requisitos, esto en referencia a lo que usted dice del legajo si importa o no importa, pero bueno, mas allá de ese dato puntual tengo que decirle, usted me dijo que lo corrija, en ese sentido hay muchas imprecisiones hasta donde yo entiendo, muchas imprecisiones en lo que usted manifestó al principio. Después, en relación a los cargos jerárquicos, es decir las personas que actualmente ocupan las categorías 10, 11 y 12, lo que se hizo en el Decreto es reglamentar el ingreso al agrupamiento jerárquico, o sea me parece que esto es algo que aporta claridad, justamente sobre ese punto. Entendemos que nombrar al personal hasta tanto se designe por concurso y en esto creo que tenemos que avanzar, nombrar al personal jerárquico es facultad del Intendente, y nosotros lo que hacemos es reglamentar, y creemos que está aclarado en la Ley, es que son cargos provisorios, que tienen que ver con la función que cumple en la actualidad, o sea, me parece que echamos luz sobre este tema.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



BARI: Si me permite el señor Concejal, creo que fundamentalmente, existe alguna cuestión de confusión en lo que usted ha planteado, lo de que un empleado debería cumplir 50 años para poder jubilarse en el Municipio, no es real, no es así, hemos aclarado que hoy las categorías van de la 1 a la 9 para que el personal pueda ir creciendo y evolucionando dentro del cumplimiento de sus 35 años de aporte, de la categoría 1 a la 9, yo creo que hay una confusión en la medida que no se recuerda que las categorías 10, 11 y 12 corresponden a cargos jerárquicos, no corresponden a la carrera administrativa. Como bien decía la Gerente de Recursos Humanos, categoría jerárquica que hoy ha sido reglamentada, tal vez, seguramente a fin de evitar en el futuro, cualquier tipo de confusión como la que usted ha plantado y que seguramente todos los que somos empleados municipales hemos, de alguna manera, observado. El trabajo es serio, vuelvo a repetir, el empleado municipal con sus 35 años, se va a estar jubilando por la categoría máxima que le corresponde que es la 9, si tiene eventualmente la posibilidad de acceder a un cargo jerárquico y culmina sus tres años, también se va a jubilar, pero no hay que confundir porque son agrupamientos distintos. Sin duda, que alguna cuestión a resolver con los jubilados vamos a tener, con los próximos jubilados el gobierno a estipulado y a tomado la medida que cuando estén a tres años de jubilarse asciendan a la categoría máxima, yo creo que eso va a ameritar un trabajo si se quiere más detallado para poder darle un formato como a nosotros nos interesa, pero sin dudas es un tema que nos preocupa. Con respecto a la seriedad del trabajo, puedo decir que el trabajo ha sido serio, por lo menos desde nuestro punto de vista, ha llevado mucho tiempo, muchas investigaciones, analizar cada caso en particular, y le vuelvo a repetir, es probable que se puedan cometer errores, de hecho entendemos que los que hacemos, tenemos un margen para equivocarnos, seguro que sí, y ratificando esto que dice de las puertas abiertas, por lo menos nosotros no tenemos problemas a que podamos dialogar y generar medidas que mejoren la situación del empleado, por lo menos nosotros estamos dispuestos, pero vuelvo a repetir, yo siento que esto no existía, no había previsibilidad, el empleado no sabía cuando iba a ascender, quedaba librado, si se quiere al libre albedrío o a decisiones por distintos criterios o decisiones, hoy hay reglas de juego que creo que son claras y que me parece que tienen como consecuencia un trabajo serio detrás. Por lo menos desde mi punto de vista.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Tellería.

TELLERÍA: Gracias Presidente. A ver, yo debo ser sincero en algunas cosas por lo menos. En primer lugar, no soy el más conocedor de esta materia, y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



mucho menos sin tener y poder analizar mas información con un poco mas de detenimiento y tiempo, una de las cosas es esa, porque nunca se me pasa información, -lo hago como crítica constructiva-, no hacia usted sino hacia el Intendente Municipal, que es quien nos debe entregar la información, pero..., y pido disculpas si por ahí me equivoco en alguna de las preguntas o de lo que intento decir, el mismo desconocimiento y por la rapidez de esto, quizás uno deba estar mas ágil, pero algunas cosas se me vienen a la cabeza, no solamente por lo que uno piensa sino también por lo que uno recibe de la gente que por ahí se siente molesta como lo expresa el Concejal Artiles. Nosotros, recibimos de parte de la masa algunas molestias, pero una pregunta que me surge es, por ejemplo, yo veo que..., y le reitero, corríjame porque por ahí estoy equivocado yo, en la categoría jerárquica, directamente entran con categoría 12, esa es la percepción, la lectura que yo hago, entonces la pregunta era, digamos, si en primer lugar; alguien que entró en categoría jerárquica, puede pasar a planta, cuestión que me parece no debiera, porque por eso mismo ingresa, ingresa por una, -es mi interpretación-, por una decisión de..., -creo decía la señora-, por una decisión del Intendente, es decir, necesito a alguien en este lugar para que me cumpla determinada función, y esta es una función jerárquica, y tengo entendido..., por eso veo también, que hay malestar, que hay gente que, estando en las categorías jerárquicas las han pasado a planta, pregunto ¿Esto sucedió, esto se debiera hacer? Por ahí, no sé si mezclé las preguntas, pero son las cuestiones que tenía en la cabeza y las quería decir. Gracias.

BELLOSO: Una cosa que es importante aclarar, es que esto de modificar la estructura de cargos, incluso crearla en el 2007, porque no existía la estructura de cargos, es como re establecer la equivalencia entre una categoría y un cargo. Entonces, la categoría 12 o 10 antes, es para el cargo de Subdirector, la 11 para el cargo de Jefe de Departamento y la 10 para el Jefe de División, o sea, que solamente va a tener la categoría 10 el Jefe de División, solamente la categoría 11, el que sea Jefe de Departamento. Entonces, no hay una progresión de la 10 a la 12, sino que son categorías que corresponden a un cargo, después si hay gente, personal municipal, que estaba en un determinado agrupamiento administrativo o técnico por ejemplo, y que después tuvo una designación en un cargo de estos, -pongamos Subdirector, cuando pasó a planta, pasó por la categoría mínima de su agrupamiento, si era administrativo, la 2, se deja la reserva de esa categoría, y sigue o se hace de nuevo la designación, la designación en el cargo jerárquico es provisoria. Yo creo que es correcto porque es un empleado municipal.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tienen que hablar con audio, porque sino no se graba.....

BARI: Si usted me permite yo quería aclarar que es importante distinguir que el personal jerárquico, no son los funcionarios de planta política, esto tiene que quedar en claro, todo el personal jerárquico es empleado municipal, y a partir de designación directa del Intendente o por concurso, que es una de nuestras próximas metas, ese empleado pasa a ocupar uno de esos cargos jerárquicos, depende si es Jefe de División, Jefe de Departamento o Subdirector. Estos cargos por simple designación, lo cual también ha sido reglamentado, tienen un requisito que no es menor que es el de la transitoriedad, el empleado permanece en ese cargo hasta que lo disponga el Poder Ejecutivo, una vez que cese en su cargo pasa a revistar en la categoría que le corresponde en función de su antigüedad, y pasa ahí, a incorporarse o a integrarse al mecanismo de movilidad directa.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.....

ARTILES: Le pregunto al señor Secretario ¿Qué pasa con aquellos empleados que se encuentran con un contrato de locación, monotributistas, que no tienen la oportunidad de ser contratados o rendir por una categoría? ¿Qué es lo que va a pasar con esa gente?

BARI: Si, obviamente que quien está bajo contrato, una modalidad de locación de servicio, no está incorporado en esta recategorización, porque no tiene el rango de empleado municipal, sino que se lo contrata para el cumplimiento de un servicio específico. En la medida, -y de esto ya ha habido algunos antecedentes-, por lo menos, cuando estaba en el Área de Salud, esto a ocurrido, en la medida que las cuestiones presupuestarias lo vayan permitiendo, y la necesidad de la continuidad del servicio prestado por el agente lo amerite, es idea tratar de ir regularizando esa situación de alguna manera, ni bien ingresen comenzarán a formar parte de la carrera administrativa, pero eso está también, extremadamente ligado a una cuestión presupuestaria.

ARTILES: En la respuesta, no esta, sino en la anterior que usted me dijo que podía haber algún tipo de equivocaciones y los que hacen se equivocan y demás, usted dejó una ventana abierta y me parece perfecto, yo le pregunto, de conocer alguno de los temas de compañeros de trabajo que tengan algún tipo de anormalidad, ¿Podemos llegar a su despacho, conversarlo y verlo?.....

BARI: Si, claramente tanto la Secretaría de Gobierno como la Gerencia de Recursos Humanos, es más, este último tiempo a partir de la puesta en vigencia de este Decreto, ya se han acercado, pero esta claro que cualquiera lo puede hacer, ahí se evaluará la situación, se darán las explicaciones del caso,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



y si efectivamente hay que corregir, se corregirán, no hay ningún tipo de inconvenientes, vuelvo a decir, esto está hecho con la mejor intención de mejorar la situación del empleado, y sino está dentro de los parámetros de la nueva recategorización se le explicarán los motivos.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si, en parte ya fue contestada la pregunta que yo pensaba formular cuando la hizo mi compañero de banca Ricardo Tellería, la pregunta iba dirigida a esto que aclaró Rebeca, que me parecía fundamental, que era en aquellos cargos jerárquicos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento, qué sucedía con aquellas personas que ingresaban directamente, por lo que fuere, por un contrato y directamente se le da ese cargo, al momento que por ejemplo hay un cambio, se lo remueve de ese cargo, si iba a la última categoría o a la categoría que correspondía revestir de acuerdo a la antigüedad, obviamente puede estar 4, 5, 10 años como Jefe de División, por ejemplo, y ya no le va a corresponder la mínima sino que cuando vuelva le va a corresponder la 3, la 4, lo que fuere, pero bueno, ya fue contestado. Pero quiero aprovechar para hacer otra pregunta que tiene que ver no con estos cargos jerárquicos dentro de la carrera administrativa, sino con los cargos de gente que está momentáneamente como funcionaria, por ejemplo y tiene contrato que desconozco, pregunto esto porque desconozco como se maneja el Municipio, por ejemplo, no sé, un profesional equis que entra con un régimen contractual al Municipio y es eventualmente designado funcionario del Poder Ejecutivo ¿Qué sucede, que es lo que está haciendo el Ejecutivo, si queda en suspenso ese contrato, o si los contratos se dejan sin efecto en función de la asunción como funcionario? Si cuando retoman porque dejan de ser funcionarios retoman el contrato si es que está prevista esa figura ¿En que categoría retoman? Quiero saber si está previsto eso dentro del Decreto.-----

BARI: Yo te puedo contar algunos de los antecedentes, obviamente que está previsto en la medida que, si desde el Ejecutivo decide la continuidad contractual de la gente que ocupó temporalmente un cargo de funcionario público, ese agente deberá someterse a lo que marca la recategorización que está implícita en este Decreto. También, lo que ha ocurrido en algunos casos, empleados municipales han asumido como funcionarios y han generado los mecanismos y las condiciones para el pase a planta permanente, en muchos casos han pasado a planta permanente, siempre en tanto y en cuanto hayan sido empleados municipales y hayan tenido determinada permanencia.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MERLO EZCURRA: Los que no estaban en planta permanente, por ejemplo, un profesional que tenía un contrato ¿le quedó en suspenso ese contrato por la designación como funcionario, eso es así?, bien.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Señor Secretario, le voy a hacer una pregunta, en este esquema que ha diseñado el Ejecutivo, ¿El Sindicato formó parte de este análisis, hay algún acta donde consten las propuestas del Sindicato para este nuevo esquema? ¿Cómo se diagramó con el Sindicato de Empleados Municipales?.-----

BARI: Nosotros con el Sindicato de Empleados Municipales venimos trabajando ya desde el mes de marzo con reuniones quincenales o mensuales, no se ha estipulado como ha quedado en la respuesta del Pedido de Informes ningún tipo de acta, ni de convenio, sino que fundamentalmente, son reuniones en donde el sector plantea su problemática, plantea las distintas necesidades del sector, y bueno, el Ejecutivo toma esos planteos, analiza cuales pueden tener cierta viabilidad y ahí es como trabajamos, se lleva a la mesa, se evalúan las modificaciones, se plantean y si hay acuerdo se toman las decisiones, es decir, fundamentalmente este trabajo tiene que ver con un reiterado pedido de, y en esto debemos ser sinceros, del Sindicato de Empleados Municipales, bueno, tal vez los tiempos no hayan sido los que a todos nos agrada pero, que, en definitiva damos cumplimiento a una demanda, pero de la cual ellos están en pleno conocimiento.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Señor Presidente, yo tengo varias preguntas mas, pero bueno, por ahí voy a hacer como moción concreta, aquí hay compañeros de trabajo que quieren hacer preguntas, y aprovechando la visita de los funcionarios me gustaría que fuera posible, cosa que podamos evacuar todas las consultas, de alguna manera a nosotros nos ha quedado algo en el tintero, y obviamente ellos tienen sus propias preocupaciones. Voy a hacer como moción concreta, señor Presidente, de que cada uno de los presentes que quiera hacer preguntas lo pueda hacer. Es moción concreta señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Retomamos con cuarto intermedio; sí, sí se graba, Martínez si se puede acercar, tiene audio.-----

MARTÍNEZ: Quiero decirle con respecto a esto, que el gremio, hay que hacer un poquito de historia respecto a esto. Parece que a muchos les incomoda que el gremio se está poniendo en marcha y está realizando las cosas que por muchos años no se han realizado, y algunos no han sido capaces porque..., me refiero a algunos empleados, porque claro, esto hoy lo toman políticamente, yo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



cuando tengo que hacer política, dejo el gremio por un lado y me pongo la camiseta de que partido soy, pero cuando tengo que defender a los empleados municipales, yo no le miro el color político, ni el credo, para mi son todos iguales, porque también terminamos los 365 días del año y terminamos a nuestra jubilación, y por eso nosotros estamos tratando de poner en marcha esto, cuando aquel compañero Romero terminó cobrando 400 Pesos, no vi a ninguno luchar por la causa de ese compañero que se terminó jubilando con 400 Pesos. Nosotros..., como simple delegado y empleado, pusimos en marcha esto, cuando nuestro Sindicato se nos prendía fuego, hay algunos que se golpearon el pecho, y lamentablemente no querían poner la cabeza porque parecía que les costaba el puesto, o a veces algunos decían; y..., tengo mis hijos estudiando", -yo también tengo mis hijos estudiando, no tengo beca, nunca me encerré para cobrar un cargo. Creo que algunos empleados, el que no fue Secretario de Gobierno fue Jefe de Gobierno, estuvo de Secretario del Concejo Deliberante, fue también Jefe de Comunicaciones, yo a ese compañero luchar y golpearse el pecho.....-----

PRESIDENTE: Perdón, perdón, -----

MARTÍNEZ: Cuestión que a mi me duele, porque han dicho públicamente, yo soy peronista, pero ante estas cuestiones yo no me arrodillo ante nadie, ni soy toro de feria para que me lleven de la nariz, yo defiendo la causa del empleado municipal. Esta cuestión de que nos entregó con manos atadas el compañero Atanasoff también. Entonces, estas cuestiones..., yo tengo que hablar con propiedad y tengo que hablar con derecho, yo puedo estar hoy para el Ejecutivo, siempre dije, yo no tengo marca ni señal, yo defiendo al empleado municipal de cualquier color político y nunca fui a decirle solo para todos los afiliados nomás y para nadie mas, cuando hubo que sentarse y arreglar fue en general para todos los compañeros municipales, esta es la cuestión y este es mi objetivo, mi misión para seguir adelante con el gremio. Como ser estas cuestiones de esta Ley, donde hemos perdido todos los derechos, y hoy mismo seguimos nosotros en esta lucha porque a mi el protagonismo no me hace en lo absoluto ni mas ni menos, soy una persona que pasé por este gremio, y quizás vendrán otros mejores a lo mejor, bienvenido sea, pero yo voy a dejar mi sello en esta cuestión, y voy a hacer todo lo mejor posible, a lo mejor algunos jubilados no tuvieron pero nosotros estuvimos construyendo para esta gente, jubilados que en el 2007, lamentablemente no se podían ir con la categoría máxima que es la 9, pero nosotros apuntamos a eso, apuntamos a que haya una buena jubilación, apuntamos a que los empleados tengan una buena remuneración, a que tengan un aumento de sueldo, y cuando lo tengo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



que discutir allá dentro lo discuto, y cuando me le tengo que poner frente a cada uno, se lo digo de frente, no tengo nada que esconder. Yo he tenido diferencias con el señor Presidente, con Bari, y lo hemos discutido, o ustedes creen que yo como Secretario General tengo algo, no tengo nada que esconder; crean dudas aquellos que entre comillas siempre han cobrado su puesto de trabajo como Directores por eso digo, en referencia, es lamentable que se levanten, porque yo puedo hablar con causa, yo nunca caí parado, es lamentable este compañero cuando se acercaba el gremio, nadie estaba en la lucha con nosotros, y cuando estuvimos enfrente nadie se acercó, ni un paquete de yerba nos acercaron compañeros, y yo no hago política, yo la política que hago la hago en la puerta de mi casa y es por el bien de los trabajadores. Nada mas.

EMPLEADA MUNICIPAL:....La situación de lo que se ha podido conseguir hoy, por ahí, hay que ser claros en esto, lo que tienen que saber algunos Concejales, porque por ahí hay algunos Concejales que saben y son bichos en esto, hay otros que desconocen, deben saber que la Ley 11.757 ha dado estas prioridades, y hoy sentados en una banca se molestan, pero cuando..., y la Ley estaba en vigencia, tuvieron que tomar cargos jerárquicos, no les molestó. Hay una facultad que el Intendente la hace, y la ha hecho con este señor Concejal, él no desconoce la categoría 10, 11 y 12, que hoy molesta tanto al empleado municipal, pero por eso decimos que la derogación de la Ley 11.757 para el empleado municipal es sumamente importante. También decimos que este Concejal está apoyando a través de sus dirigentes Eduardo Duhalde, Atanasoff, esta famosa Ley, la Ley de castigo, nosotros le decimos la Ley de castigo del empleado municipal, esto es lo que tienen que saber, esto se los digo con respeto a la oposición, que deben saber y deben ser respetuosos del empleado municipal y deben trabajar en conjunto por el bien del empleado municipal, que es, hasta tanto se derogue esa bendita Ley, van a seguir estos casos. Por ahí es bueno abrirnos, hablarlo, nosotros tenemos casos en que nos tenemos que volver a juntar, pero con papeles, con recibo de sueldo, y seguir trabajando, porque el que hace se equivoca, el que no hace permanentemente está viendo a ver donde están las fallas para salir a criticarnos, y para nosotros es una falta de respeto la forma en que salieron a los medios, que salió este señor Concejal a decir como que las cosas se hacen entre gallos y medianoche y en cuarto cerrado. Señores, acá no hay nada para esconder y hay mucho para trabajar. Me parece que hemos sido lo suficientemente capaces como gremialistas al tener el Sindicato que hoy tenemos y donde vamos, donde avanzamos. A muchos le puede molestar, pero trabajemos para la masa, para

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



el trabajador municipal y en beneficio del trabajador municipal. Solo esto, esto nos causa mucha molestia, nos causa mucho desgaste porque debemos estar cada uno de nosotros saliendo de nuestro lugar de trabajo, tenemos que estar dando explicaciones, porque si no estamos presentes van a decir: si esto es lo que esconden, callan o no quieren salir; por ahí, acá con el Concejal Ezcurra hemos tenido la posibilidad de hablar. Creo que nos conocen el pensamiento y la diferencia que hay, y que somos peronistas y trabajamos como bien nos dicen, acompañamos este modelo, equivocados o no, pero creemos que es lo mejor para lo que es hoy el Partido de Patagones y en beneficio de los empleados municipales.

PRESIDENTE: Ya que se le dio la palabra a un integrante que es empleado, vamos a darle la palabra que me la estaba pidiendo, al señor Riveró, puede ser?.

RIVERÓ: Bueno, yo hago 2 o 3, no se si ideas o reflexiones, esto es un certificado de defunción lo que se hizo, para muchos empleados, para muchos, porque yo veo que tenían 20 años, no importa si los 20 años se rascaron, trabajaron, cumplieron funciones, eso no se analizó, se fue al presente, a la función que cada uno cumple en estos momentos, y otra cosa mas, no entiendo la bronca del Sindicato, que importa si desde el Concejo se trata de mejorar lo que sea para el empleado municipal. Esta bien, a lo mejor ellos lo toman como que es contra ellos, pero todo lo que se haga en función del empleado municipal, sea desde el Concejo, sea desde el gremio, pero bienvenido sea, pero hay muchos casos, muchos casos a revisar, con conocimiento de causa, y en el caso de los jubilados que yo lo dije, no se si Cacho se sintió herido por lo que yo dije como jubilado, pero yo tramité 2 años y medio un reclamo, y a mi nadie me dio una mano, y a los 2 años y medio me contestaron con una nota; estaba bien; o sea que yo esperé 2 años y medios para que me dijeran que ellos tenían razón, y tuve que apelar, y ahora voy a tener que esperar 2 años y medio mas para que me vuelvan a decir a lo mejor que si que tenía razón pero a lo mejor ya no estoy yo, y llevo 7 años ya reclamando. Entonces no me digan que el Sindicato se jugó por nosotros, yo no soy afiliado, eso lo reconozco. Eso es lo que quería decir.

PRESIDENTE: Si no hay mas preguntas, bueno, a ver Gerardo, después le doy la palabra Concejal.

VERDELOCCO: No, para que tengan en cuenta Recursos Humanos, que la estructura de cargos estaba hecha, no como esa, pero había una estructura de cargos, por eso es que yo pregunté hoy al Secretario por el organigrama, no se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



puso en práctica en ese momento porque no había organigrama, tengan en cuenta eso.-----

PRESIDENTE: Gerardo Bari.-----

BARI: Sí, efectivamente en algún aspecto es real, lo estamos normalizando ya, hay organigramas en el área de Contaduría, en Deportes, en Servicios Urbanos, ya se han ido generando esos organigramas. Lo que me parece, Edgardo si me permitís, no estoy de acuerdo con lo de certificado de defunción, creo que es fuerte y hasta en algún punto injusto, yo me pongo en el lugar de aquel personal que hace 20 años que está en la categoría 2, y que, porque no tenga una previsibilidad para el ascenso, iba a seguir en la categoría 2 hasta que alguien, -y no me refiero a los que se rasan o no se rascan-, me refiero a que el Estado no ha cumplido, o no ha generado las medidas para esa movilidad, por lo menos para permitir evaluar esa productividad o no, como vos te referís, yo al contrario creo que, esto mas que un certificado de defunción, es la posibilidad de seguir teniendo una expectativa de futuro, porque no solamente a ese, de 20 años les damos hoy la categoría que le corresponde por antigüedad, si querés automática, si queres por un sentido de justicia, por todos los años que no ha avanzado en su recategorización, puede ser que se cometan injusticias también, pero me parece que el Estado en algún punto ha estado ausente y no ha permitido la generación de esos mecanismos que es lo que hoy queremos generar. Y para ese personal que se ha roto el alma y ha trabajado, me parece que hoy no es un certificado de defunción, es permitirle hoy ascender a la categoría que le hubiera correspondido siempre y a partir de ahora, tener certeza de cómo va a seguir ascendiendo.-----

PRESIDENTE. Sí, sí, Rebeca podes hablar.-----

BELLOSO: Si, que quizás no manejamos el mismo concepto de estructura de cargos, nosotros por estructura de cargos....¿A cual te referís? ¿La estructura anterior a ésta? ¿Al estatuto de 1984?..-----

VERDELOCCO: No, no, a un organigrama así que, es posta lo que te digo, porque yo estuve trabajando ahí, y hay una estructura de cargos, personal ingresante para administrativos, jerárquicos...-----

BELLOSO: No, hay un Decreto, por eso la primer placa donde se habla.-----

VERDELOCCO: No, eso, que no lo traje porque me lo olvidé, pero bueno, lo voy a poner en el expediente, lo voy a traer, por eso es que les dije no se olviden del organigrama, porque eso así está muy bonito, pero si no se pone en práctica el organigrama, no se como van a hacer.-----

BELLOSO: Es que yo entiendo que esto es el organigrama, esto si lo pones en forma de cuadraditos es el organigrama, si había un Decreto.....-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



VERDELOCCO: Por áreas, están haciendo organigramas por áreas.-----

BELLOSO: Si también, pero para mí, por eso, estructura de cargos es la relación entre la categoría y el cargo, esto no existía.-----

VERDELOCCO: Si, si existía, por eso el proyecto que presentamos en abril para que los jubilados que se fueron con la categoría 1, se los reubique en la 10, es la correspondencia del cargo con la categoría 10, si ustedes lo crearon con el Decreto 2749 creo que era, del 2007.-----

BELLOSO: Pero porque previamente, al año 2007 no existía.-----

VERDELOCCO: La categoría 10 no existía, pero el cargo si, el cargo de Subdirector si.-----

BELLOSO: Sí, el cargo si, solamente eso, el cargo de Subdirector que correspondía a la categoría 1, pero Jefe de División y Jefe de Departamento, eso estaba reglamentado en el Estatuto viejo, y dijimos que el estatuto viejo quedó tácitamente derogado, entonces después se generó un vacío normativo en este sentido. Solamente con un Decreto, creo que es el 06/2000, se reglamentaron los pisos de ingreso, que antes eran 23, pero no había una estructura de cargos, me interesa aclarar ese punto.-----

VERDELOCCO: Había una estructura y te la voy a traer, me la olvidé.-----

BELLOSO: Después una cuestión sobre lo que hizo mención el señor, sobre que no se tomó en cuenta el legajo, está previsto, creo que es el artículo sobre la movilidad. Esto porque decimos que es automático, es automático por única vez dice en el artículo del anexo 1, después están definidos los criterios que se van a considerar para ascender, donde la antigüedad es un mínimo de permanencia en cada categoría mas los otros requisitos que están enumerados en el artículo, como la responsabilidad en la función, título, calificación.-----

RIVERÓ: ¿ Puedo contestarle a Gerardo?.-----

PRESIDENTE: Si, si.-----

RIVERO: ¿ Sabés porque yo digo que es un certificado de defunción? Yo no digo para todo el personal municipal, pero para los mas viejos, esto largado así, los enterró. Los enterró porque no se analizó el trabajo de la gente, se dio al voleo, pero no nos olvidemos, -y yo soy conciente y ustedes también-, que hace un año atrás se daba a dedo categorías, ¿y eso como queda, suben otra vez ahora? Entonces, hay un perjuicio para la gente, no a todos, a algunos los benefició, si hay algunos que llegaron a la 12 como por un tubo con cuatro años de servicio, y uno que tiene 25 o 29 ha ido arañando la 9, entonces por eso dije que para todos los empleados era malo, para muchos sí, y analicen caso por caso y van a ver.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Perdón, vamos a ir concluyendo, había una pregunta del Concejal Zara.-

BARI: Edgardo si me permitís, no se hizo al voleo, yo creo que hay que ser, me parece cauto en algunas definiciones, al voleo significa digitado, sin criterio, y esto no se hizo al voleo, esto, -vuelvo a repetir-, se hizo en función de la antigüedad de los empleados municipales al momento de su incorporación al trabajo municipal, de ninguna manera se hizo al voleo, y no es que no pensamos en los que tienen mas años, al contrario, hoy aquellas personas como vos decís, y esta decisión del Ejecutivo, lleva a disminuir esas posibilidades de digitación de categorías. Implica que aquella persona, -por eso hoy se mostraba-, que tiene una categoría por encima de la antigüedad que le corresponde, no fue recategorizado como vos decías, al que lo recategorizaron hace 5 meses, ahora le dan 4 mas, no es así, quedó en la categoría que le corresponde por su edad y por su antigüedad, si tenía una categoría superior, esa persona va a quedar en esa categoría, pero va a tener que esperar para seguir ascendiendo hasta cumplir todos los años que marca la nueva carrera administrativa, por eso el 55% fue recategorizado, porque se encontraba por debajo, en una categoría inferior a la cantidad de años que tenía; hay un 35 % que permanece en la misma categoría porque de hecho coincide la categoría con los años, y hay un 10 % que está por encima de lo que le corresponde. Entonces, quería corregirte en esto, que no es al voleo, porque en realidad puedo entender tu situación de jubilado, y me duele, pero me parece que eso no amerita desprestigiar un trabajo que a nosotros nos costó mucho esfuerzo.--

RIVERÓ: Permitime Gerardo, ¿Vos me aseguras que gente que ascendió el año pasado no ascendió ahora, estás seguro? No, porque hay gente que no llega a los años de antigüedad, no llegan ni a 10 años pero bueno, ascendieron el año pasado te digo, y ahora ascendieron también. No voy a dar nombres porque no quiero perjudicar a ningún empleado municipal, pero es así, vos sabés bien.

REBECA: Perdón, ¿Qué es ascender? Ascender es ser designado en un cargo.-

PRESIDENTE: Perdón, el Concejal Zara tiene una pregunta, me está levantando la mano desde hace rato.-

ZARA: Con respecto al Decreto 1055, en el artículo 8º dice: " se invita al Honorable Concejo Deliberante a adherir a la presente normativa". Desde que supimos de esto, varias veces al Presidente le Hemos pedido el Decreto y nunca se nos fue llegado, así que, no se cómo piden que desde el Concejo Deliberante los acompañemos.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: No, pero es que el Decreto lo hicieron ahora, y el Pedido de Informes que se hizo, ingresó hoy. El Pedido de Informes que se hizo en base a la visita de los dos funcionarios, ingresó hoy para que lo vean los Concejales.

ZARA: Pero perdóneme, yo creo que un Decreto tiene que estar hecho el día que se aprobó, como puede ser que recién ahora lo tengamos y usted no lo tenía.

PRESIDENTE: No, no lo tengo.

ZARA: Bueno, a eso me refería nada mas, el Decreto tiene que estar para que haya sido el escalafón y los empleados haber cobrado debería haber estado hecho el Decreto, nada más.

PRESIDENTE: Porque el Concejo Deliberante tiene que adherir, no es que es en forma automática, es el Concejo Deliberante el que tiene que adherir señor Concejal.

BARI: En realidad está claro que nos hubiera gustado tenerlo terminado antes, ustedes tuvieron la finalización del Decreto en la misma medida que lo hemos finalizado, esto es así, lo cual no quiere decir que nuestro sistema o nuestro trabajo no haya estado combinado antes del 1º de julio que fue cuando se puso en vigencia. Por eso, nuestro sistema operativo estaba preparado para poner en marcha la recategorización, y la norma se genera con posterioridad pero no es una cuestión que tenga que ver con una falencia, porque es una norma que marca una retroactividad al 1º de julio. Sin dudas, tal vez los tiempos nos hubiera gustado que fueran distintos, no tengo ninguna duda, también es cierto, y en esto comparto contigo, me parece que el tema Recursos Humanos no es un tema sencillo, es un tema complejo, y muchas veces queremos generar normas que sean definitivas, que tengan el menor margen posible de equivocaciones, de ahí si querés la justificación por alguna demora, pero la invitación, obviamente, es concreta.

PRESIDENTE: Si no hay mas preguntas de los Concejales. Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.

Fibiger: Yo no quería hacer una pregunta específica. En realidad, llego a este tema bastante en desconocimiento de lo que era la nueva categorización, el esquema a grosso modo lo entiendo, lo que sí digo, es que a nosotros por allí nos van a surgir muchas preguntas a partir de que tengamos en mano el Decreto como dice Zara, y que tengamos en mano la respuesta del Pedido de Informes que hicimos desde el Concejo. Creo que si eso lo hubiéramos tenido antes podríamos hacerles preguntas mas puntuales y mas específicas a ustedes, digo, quiero fijar un compromiso hoy que ustedes están acá, porque

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



esto va a pasar, cuando uno comienza a analizar caso por caso los listados que ustedes acerquen y demás, nos van a surgir muchas preguntas, y creo que el Concejo debe ser atendido en este tema para evacuar estas consultas, no sé si en una Sesión, en Comisión o cuando necesitemos evacuar estas dudas, porque llegamos a esto. Ya les digo, en total desconocimiento porque no tenemos los informes en mano, y no somos el área que los elabora los Decretos, sí por allí hay gente que tiene mucho más conocimiento porque está más en contacto y tiene un conocimiento previo de esta situación. Por otro lado quería pedirles, que por allí este power point que hoy nos presentan sea acercado a los Bloques o al menos a la Presidencia y desde allí nos hagan copia a los Bloques, porque es información que necesitamos contar. Eso nada más quería decir.

PRESIDENTE: El pedido de Informes ingresó hoy y fue a las Comisiones. Le hemos estado dando la palabra a distintas personas, y allá hay un empleado que solicita hacer una consulta.

EMPLEADA MUNICIPAL: Si señor Secretario, mi consulta es la siguiente, ¿Ustedes al momento de otorgar las categorías, que es lo que toman en cuenta de los empleados, solamente se basa en la antigüedad o también la responsabilidad, los años que uno lleva acá dentro? A veces damos la cara por ustedes, porque en mi caso he tenido que defenderlos ante cualquier agravio de la gente. Entonces, me gustaría saber, que ustedes me expliquen que es lo que toman en cuenta, o solamente es saber repartir las boletas del Frente para la Victoria en las elecciones.

BARI: Te vuelvo a repetir, si me permitís hablar, yo te escuché con mucha atención y con mucho respeto. Siento que es irrespetuoso lo que me estás diciendo, creo que no tiene que ver con lo que venimos a hacer, cuestión política que me parece que no tenga ningún tipo de vinculación con lo que hemos hecho, es responsable esto. Te vuelvo a repetir, la recategorización fue hecha en función de un vacío que existió durante mucho tiempo en donde muchos empleados no han tenido la posibilidad de tener un mecanismo de ascenso como el que generamos. Seguramente, en tu caso por ahí has tenido la suerte de ir ascendiendo, pero seguramente hay otros empleados que no han tenido esa posibilidad, si, y si fue el caso mejor, tuviste suerte, y sino ahora tendrás la recategorización como te correspondía. A partir de ahora, que es lo que vuelvo a recalcar, y esto lo dice claramente el artículo 7º del Decreto, la movilidad es el ascenso de la categoría de ingreso de cada agente hasta la máxima del Escalafón vigente, los ascensos de personal se producen por concurso y por su antigüedad en el Municipio, por título, por calificación, por

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



capacitación y por responsabilidad en la función desempeñada hasta la categoría 9, está claro. Lo que nosotros pretendemos es que hoy, esta recategorización sea automática por lo que ya he explicado, esta situación si se quiere de achatamiento, de injusticia, de demora, a modo de reparación a partir de ahora, como bien lo marca el Decreto, la movilidad será a partir de concursos, y a partir de la puesta en marcha de una junta evaluadora, en donde seguramente esos criterios que vos estás planteando son los que se van a tener en cuenta, como lo he mencionado. La verdad me parece que lo que vos acabas de decir de las boletas y el Partido es algo innecesario.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Verdelocco.

VERDELOCCO: Me hizo dudar recién el Secretario, la carrera administrativa, un personal administrativo puede ascender hasta la categoría 9, ¿Estoy Equivocada?, si, entonces las categorías de personal jerárquico, 10, 11 y 12 porque no quedan fuera del escalafón, pregunto.

BELLOSO: El artículo que leyó el Secretario tiene una segunda parte donde dice sobre la movilidad de la 9 a la 12.

BARI: Solo por concurso o especial designación en las categorías del agrupamiento jerárquico, los empleados van a poder acceder a cargos jerárquicos o por especial designación. Es nuestra intención poner en marcha en el menor tiempo posible el mecanismo de concurso porque lo consideramos como el mecanismo mas idóneo.

VERDELOCCO: Está bien, está bien.

PRESIDENTE: Si, Tellería.

TELLERÍA: Gracias Presidente. Pregunto ¿Quién es la Autoridad de Aplicación o el órgano de juicio de evaluación, quién lo conforma?

BARI: Sin dudas que estos son aspectos que van a merecer una próxima reglamentación, pero está claro que será la Gerente de Recursos Humanos con el área específica, sumado a la junta evaluadora, donde formará parte el Sindicato, el Concejo Deliberante, para que anualmente pueda reunirse y evaluar los legajos de todo el personal que esté en condiciones de tener un ascenso de categoría.

PRESIDENTE: Si no hay mas preguntas de los Concejales.

EMPLEADA MUNICIPAL: Tellería se refería, ahora que habló, que me vino a la memoria, en el tema de la gente que ha estado mucho tiempo con los planes “Trabajar”, y después se hicieron monotributistas, en el Área de Salud, en la cual yo trabajo están la gente de seguridad en monotributista, estaban en los planes, esto a causa que los ingresos del municipio no dan para hacerle un contrato, si, voy a compartir esto porque nosotros también desde el gremio

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



decimos que tenemos secretaría administrativa que estuvieron mucho tiempo con los planes "Trabajar", ahora se logró un medio contrato, por ahí quiero que tengan en conocimiento esto y tener el apoyo, porque por ahí lo que nos pasa es esto, nosotros pedimos por ejemplo que se tomen mucamas por el desgaste del trabajo de la mucama en si, pedimos también por los chicos que andan en la calle de Inspección General, bueno, solicitamos, se tomó gente y después se sale a decir se sigue contratando mas gente; se sigue contratando mas gente en lugares específicos en parte por el pedido del Sindicato. Por ahí queremos cuando esta gente se pueda en tiempo y forma, pasar a contrato, que no nos salgan a criticar que se siguen aumentando empleados dentro del palacio municipal. Creemos y acordamos que en estos casos es necesario, son lugares específicos que por ahí nosotros pedimos o solicitamos, y se logra, en un tiempo no muy acelerado, y cuando salen esos contratos dicen: "mirá la cantidad de contratos que salen", por eso, en eso queremos ponernos un poco de acuerdo, en esos lugares es donde se transpira la camiseta municipal, no es que se hizo un contrato y se está ganando el sueldo en la casa ¿ Se entiende lo que les digo?-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Sí, como a vos Tellería te hizo acordar de esto, vos me hiciste acordar de otra cosa, y así seguimos. Yo quería hacer una sugerencia al gremio, acá a Martínez, a usted señora, hay varios integrantes; me parece, yo he tomado conocimiento como Concejal, y no es mi interés traer la polémica acá, pero me parece que no es correcto, lo que está pasando con algunos muchachos, sobre todo de los barrios que hacen ese tipo de trabajo o servicios en la calle, que como no pueden ser contratados como corresponde y tienen que estar como monotributistas, se agrupan en algunas sociedades, de hecho, la Municipalidad los contrata como sociedad de hecho, tienen que pagar monotributo en forma individual y la sociedad de hecho que conforman también, y además tienen que ir a un estudio contable que les cobra honorarios, si, para que les haga el tema del monotributo, y sabemos que el monotributo es algo sumamente sencillo, es ir al Banco, pagar la boletita y no tendría que ser necesario que vayan a ningún contador particular que les cobre honorarios. Es gente que tras que cobra muy poca plata por esos contratos, hay un contador puntual que se queda con un monto mensual por hacerle este servicio. A mi me parece, -y es una sugerencia que le hago al gremio-, que por ahí el gremio podría asesorar a estos muchachos, de alguna manera, para que directamente..., yo no tengo problema y me he ofrecido puntualmente como Concejal para explicarles como es lo del monotributo, que tienen que ir todos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



los meses al Banco pagar el monotributo y se acabó la historia, el monotributo lo tienen que pagar, pero lo que no corresponde es que tengan que gastar 50 o 100 Pesos en los honorarios de un contador todos los meses, y eso está sucediendo, no se si ustedes lo conocen, capaz que no, pero eso sucede. Entonces, hay que terminar porque es gente que gana poca plata, y lo único que falta es que tenga que llevarle parte de ese dinero que cobra de ese contrato, a un contador particular.

MARTINEZ: Mire, el gremio en general, nosotros siempre defendemos la fuente de trabajo y la estabilidad, nosotros no compartimos ni cooperativismo, ni monotributista, ni medio contrato, nosotros queremos estabilidad laboral, ese es nuestro objetivo, no queremos que exista esta cuestión. Creo que la mejor fuente de trabajo es la estabilidad laboral y que cobren el salario de sus hijos. Un monotributista cobra Mil y pico de Pesos y no sabe por cuanto tiempo, la estabilidad laboral es la dignidad del trabajador. Si perdóneme, pero estamos contradiciendo nuestros principios y nuestra cuestión gremial.

MERLO EZCURRA: ¿ Quién ampara a estas personas? Porque obviamente lo ideal sería que todos estén en blanco no, cualquier gremio defiende el trabajo en blanco y en eso estamos de acuerdo, pero a estos muchachos ¿ Quién los defiende?, yo me pregunto eso, en esa precariedad laboral que tienen en relación al Estado ¿ Quién los defiende?, esa es la pregunta.

PRESIDENTE: Mónica Devia tenía una pregunta para hacer.

EMPLEADA MUNICIPAL: Sí, yo quería hacer una pregunta puntual, porque por ahí no me queda en claro. Yo quiero saber si existe la carrera administrativa, porque yo escucho hablar de la carrera administrativa y no tengo en claro, por eso quería preguntar, o alguna definición de lo que es la carrera administrativa para el empleado municipal.

BELLOSO: Sí, yo considero que todos estos son avances fundamentales para la carrera administrativa, porque digamos, yo te voy a ser muy sincera, cuando hubo que hacer el pase a planta de enero de 2008, yo me encontré con que no tenía definidos los agrupamientos, ni tenía definidas las funciones de las personas por agrupamiento, o sea, que todo este trabajo que se hizo fue a partir de eso y la necesidad de tener que reglamentar la carrera, reglamentar cuales son los agrupamientos, las funciones, los mínimos de formación requerida, los pisos, los techos, es armar la estructura, no se si me explico, una estructura que no existía, que se había quedado en desuso. Entonces, se arma la estructura, ahora se fija la movilidad que es el paso fundamental que se está dando con lo de los mínimos de permanencia, y nos falta el paso siguiente que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



es el gran paso, que es el de la junta evaluadora, pero yo creo que todo esto es la carrera.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Te digo porque yo soy empleada municipal hace 17 años, yo pensé que en estos 17 años estaba haciendo carrera administrativa ya que siempre he estado en oficinas, me he preocupado por aprender, he hecho cursos para progresar. Hace 17 años que estoy en la Municipalidad y estoy en la categoría 5, y tengo 38 años y veo que no he progresado, y que estoy en desventaja con muchos empleados que han ingresado, y está bárbaro, me parece perfecto, porque me pongo contenta, que han ingresado con menos años y tienen categoría máxima 12. Entonces, a mi no me cierra nunca lo de la carrera administrativa, por eso lo pregunto.-----

BELLOSO: Vuelvo a hacer una aclaración, yo entiendo tu malestar, pero los empleados con poca antigüedad, no tienen categorías altas, tienen cargos, no es que ascendieron a determinada categoría, tienen cargos determinados.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Esta bien, pero esos cargos, ¿Por qué los empleados no hemos tenido la oportunidad, por vacante, por concurso, de acceder a esos cargos?-----

BELLOSO: Es que justamente, estamos tratando de llegar a eso.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Bueno, yo te digo porque tengo 38 años, y es como si voy a empezar de cero, porque si yo quiero ahora progresar por la categoría, estoy en la 5, quiero la 6 y quiero progresar, tengo que esperar una vacante, y estoy en desventaja con aquellos que ya vienen ocupando cargos ¿me entendés?.-----

BELLOSO: Sí, pero por eso se deja en claro que los cargos que hoy se ocupan son provisarios.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Pero mientras tanto están cobrando.-----

BELLOSO: Ahora está reglamentado en el Decreto, que a los cargos jerárquicos, digamos, se designan los cargos jerárquicos por facultad del Ejecutivo de la especial designación directa o por concurso. Por eso nosotros partimos haciendo alusión a los antecedentes y al vacío normativo.-----

BARI: Te hago una pregunta, ¿Cómo llegaste a la categoría 5?-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Con esta recategorización que se dio ahora.-----

BARI: ¿Y antes como estabas?.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Estuve como tres años en la 4.-----

BARI: ¿qué certeza tenías vos, antes sin esta norma, que ibas a seguir ascendiendo?-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



EMPLEADA MUNICIPAL: La certeza me la daban algunos compañeros municipales que habían ascendido, de otra manera, pero yo estoy en desventaja porque ellos ya ascendieron y yo tengo que esperar la vacante.-----

BARI: Ellos ahora van a tener que esperar para seguir ascendiendo.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Ellos no, porque ya están y vienen cobrando.-----

BARI: ¿ Donde?.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Y, están en categorías mejores que la mía, y capaz que tienen menos edad.-----

BARI: Eso es lo que quiero explicarte, que esta norma, lo que intenta es subsanar eso, esa persona que vos decías, que está en una categoría superior, no va a seguir ascendiendo, en tanto y en cuanto no cumpla los años que marca estos mínimos de permanencia en cada categoría.-----

EMPLEADA MUNICIPAL: Sí, te entiendo, pero vos entendés Gerardo que yo estoy como a fojas cero, con 17 años de antigüedad.-----

BARI: A fojas cero no, porque primero se regularizó tu situación en función de la antigüedad, y esta claro que ni bien cumplas 19 años, vas a estar en condiciones de pasar a la categoría 6, que es lo que te estipula esta suerte de inicio de la carrera administrativa. Después, todo el resto de las cuestiones que vos planteas como los concursos, que es obviamente, donde queremos llegar .-

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Permitirle la palabra porque es de un mismo tema.-----

PRESIDENTE. Sí, Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Es sobre lo que estaba contestando Gerardo, vos decías que esa persona, con la misma cantidad de años, tiene una categoría mas alta va a tener que esperar mas años para poder ascender de acuerdo a la cantidad de años, eso yo te lo entiendo. Ahora, esa persona está todo el tiempo percibiendo un sueldo por una categoría que no le correspondería, digo, eso no se puede subsanar de ninguna manera.-----

BARI: Nosotros seguimos el criterio de no perjudicar al empleado y no bajarle la categoría a nadie, el castigo se quiere, de alguna manera, va a estar en que no va a tener movilidad hasta que no cumpla los años de permanencia, por eso esta norma intenta regularizar eso.-----

FIBIGER: Yo te entiendo eso que vos estás explicando, entonces va a tener que seguir en desventaja ese empleado, hasta que lo logre alcanzar algún día, digo, debemos pagar los errores.-----

BARI: Por lo menos no va a tener chances de seguir creciendo. Lo que sí, yo quería explicarle a Mónica que ahora va a tener una certeza distinta, por eso preguntaba en que categoría estaba porque seguramente antes, de esa

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



categoría no tenía certeza de cómo ir ascendiendo, porque no existía, eso es lo único que te quería aclarar, es por eso, y a partir de situaciones como la tuya es que generamos esta norma.

PRESIDENTE: Sí Concejal Zara, tiene la palabra.

ZARA: Yo quería preguntar algo que no me quedó claro, ¿Cuál es el objetivo de algunos funcionarios profesionales que no estaban en planta permanente y pasan a planta permanente?

BARI: ¿Te estás refiriendo a la recategorización?

ZARA: No, funcionarios que no estaban en planta permanente.

BARI: ¿Y que han pasado a planta?

ZARA: Que han pasado por un Decreto, ¿Cuál es el objetivo?

BARI: Si, si, han pasado, entre ellos me incluyo, yo soy uno de los que pasé a planta permanente porque ingresé como empleado municipal, estuve por lo menos dos años y medio trabajando como empleado raso y después cumplí funciones primeramente como Concejal y después como cargo legislativo, yo entiendo, y así lo ha entendido la Asesoría Legal, porque esto no es una decisión mía, que el haber estado 2 o 3 años aproximadamente, como empleado municipal, me genera un derecho de poder pasar a planta.

ZARA: Bueno, pero en definitiva, no estás con respecto a los demás empleados que vienen para llegar a planta permanente, tenés un beneficio extra con respecto a los otros empleados.

BARI: ¿Qué beneficio?

ZARA: Pasaste en dos años a planta permanente.

BARI: En 2 años, ¿Cómo en 2 años?, yo entré en el 97 a trabajar en el Municipio, yo estuve hasta diciembre del 99 trabajando como empleado municipal, que beneficio, yo fui postergado porque tendría que haber pasado cuando se hizo el pase a planta de todos los agentes que entraron antes del 2003, diciembre del 2003, y entré a planta recién este año, y cuando deje mi cargo voy a volver a revestir mi cargo que me corresponde por antigüedad.

PRESIDENTE: Hay una pregunta..Pérez ..sí, al micrófono por favor.

PRESIDENTE: Perdón, vamos a ir cerrando señores Concejales, escuchamos a Pérez.

EMPLEADO MUNICIPAL: Si Rebeca, yo te quiero hacer una consulta, por ejemplo a los profesores de educación física ¿En que escalafón los pones vos?.

BELLOSO: Depende del título.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



EMPLEADO MUNICIPAL: Puede ser título universitario o puede ser terciario, pero no tiene nada mas que ver la función que cumple que es la docente, que es mas una función de tipo profesional que de tipo técnica.

BELLOSO: El tema es que nosotros fijamos la formación mínima requerida para ocupar cada agrupamiento, entonces por eso decía que la cuestión es el título, por ejemplo para el agrupamiento profesional tenés que tener un título de licenciatura.

EMPLEADO MUNICIPAL: Por eso yo te digo otro criterio para dar otro punto de vista, otro criterio de la función, que es la misma función docente, que me parece que encuadra mas dentro de lo que es profesional que de lo que es una función técnica, mas allá del título, es un criterio.

BELLOSO: Es un criterio que se tomó en cuenta, porque por ejemplo para el pase a planta del 2007 se tomó en cuenta la gente que venía cumpliendo una misma función, se la consideró, se la igualó al que tenía el título por mas que fuera idóneo digamos, que no lo tuvieran.

EMPLEADO MUNICIPAL: Quería aportar ese criterio nada mas, partiendo de la pregunta, y además quería preguntar aprovechando a Gerardo, me pareció escuchar que hoy decías que el vínculo con el Municipio existe desde que el empleado municipal empieza a trabajar, ¿Qué pasa con los empleados que durante 17 años no recibieron antigüedad, porque estaban contratados?.

BARI: Por eso mismo, decimos que esta norma se recategoriza en función de la antigüedad desde el momento en que ingresó al Municipio y no desde el momento en que pasa a planta permanente.

EMPLEADO MUNICIPAL: Quiere decir que teóricamente debería haber recibido la recategorización.

BARI: No te puedo dar una definición respecto de la cuestión salarial que por ahí, es lo que estas planteando vos. Yo te digo, cual es el criterio que nosotros utilizamos para la recategorización.

EMPLEADO MUNICIPAL: De acuerdo, yo entendí todo, no quiero hacer un juicio de valor sobre lo que vi, solamente quiero decir que lo entendí, me parece que fue claro, me tomaré un tiempo para hacer un juicio de valor, y bueno, lo que tenga que aportar de positivo o negativo lo haré por el área que corresponde que es mi Sindicato.

PRESIDENTE: Bueno, despedimos al Lic. Bari y a la señora Rebeca Bellosio. Cuarto intermedio.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagonia
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos. -----

SECRETARIA: N° de Orden 2.13. Expediente 4084-1021HCD/2010 iniciado por Bloque Unión Pro- Concejal Juan Baptista- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo predio en el parque industrial para evaluación práctica carnet de conductor. VISTO: La ausencia de un espacio físico fijo, para realizar las evaluaciones prácticas correspondientes a la obtención del carnet de conducir, y; CONSIDERANDO: Que, el recorrido contemplado para la evaluación práctica se realiza en plena ciudad de Carmen de Patagonia. Que, en varias ocasiones el aspirante a la obtención del carnet, suele presentarse a la evaluación de manejo sin compañía de algún tutor responsable y/o sin el titular del rodado, infringiendo de esta manera la ley. Que, ante un eventual accidente al momento de realizar la práctica el responsable único es el conductor, pero en este caso el responsable directo sería el municipio, ya que la práctica de manejo, la Dirección de Inspección General, la realiza en pleno ejido urbano. Que, ello pone en peligro la integridad física de los transeúntes y conductores, Que, el Municipio debería contar con un lugar físico fijo en el cual se realice la prueba de conducción, Que, teniendo en cuenta que actualmente la Dirección de Inspección General posee oficinas en el Parque Industrial, consideramos conveniente se construya en el mismo un predio fijo en el cual se tome la evaluación de manejo para la obtención del carnet de conducir. Que, en dicho predio se procedería a la construcción de un playón con los elementos pertinentes, para realizar las prácticas de manejo. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION PRO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la creación, en el Parque Industrial, de un predio fijo para la evaluación práctica correspondientes a la obtención del carnet de conducir. ARTICULO 2º: Enviar copia del presente Proyecto de Resolución a la Dirección de Inspección General. ARTÍCULO 3º: De Forma. Firma: Bloque Unión Pro- Juan Domingo Baptista.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Juan Domingo Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias Sr. Presidente. Este proyecto Sr. Presidente, surge porque me ha ocurrido que he llevado una persona a rendir y lo hacen rendir en la ciudad y el que va a rendir para sacar el carnet no está habilitado, entonces el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Municipio va a tener serios problemas si ocurre algún accidente. Entonces, por esto he presentado este proyecto. Así que, si algún Concejal quiere acotar algo o agregar algo, estamos dispuesto a escucharlos y si no pedir la aprobación.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Teruel.-----

TERUEL: Sí gracias Presidente. Esto mas que nada es a título informativo. Creo que estaba el Concejal Baptista ayer cuando el Director de Inspección General dijo que ya contaban con un precio en el Parque Industrial y que estaban esperando poder mudarse y poder llevar a cabo esto que tenían planificado, o sea, que ya se esta teniendo en cuenta hacer el cambio.-----

BAPTISTA: Bueno me parece bárbaro señor Presidente. Yo le pediría aprobar el proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.14. Expediente 4084-1022HCD/10. Bloque Unión Pro. Eleva proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo indique modalidad respecto adjudicación en Villa Rita- Quinta 93.

VISTO: La inquietud presentada al suscripto por vecinos del Barrio Villa Rita, Quinta 93, y; CONSIDERANDO: Que, la misma obedece a la falta de provisión de chequeras de pago, pertenecientes a los terrenos oportunamente entregados para la construcción de viviendas, Que, del total de los predios adjudicados, quedaron sin recibir la misma un número aproximado de 25 familias que desean regularizar la situación, POR TODO ELLA, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION PRO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, indique la modalidad utilizada para realizar la adjudicación de los terrenos entregados en Villa Rita Quinta 93, y el sistema de cobro de los mismos. ARTICULO 2º: Indicar a esta Honorable Concejo Deliberante el motivo por el cual no se le hizo entrega de la correspondiente chequera de pago, a las 25 familias que presentaron la inquietud. ARTICULO 3º: De Forma. Firman: Concejales Artiles y Baptista.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----

BAPTISTA: Para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----

BAPTISTA: No reciben las chequeras y no pueden pagar entonces, quería saber como le podemos solucionar este tema a los adjudicatarios, se les están atrasando las cuotas y ellos quieren pagar, así que, si no hay algún otro

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Concejal que quiera agregar algo pediría la aprobación del proyecto señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. No quiero equivocarme, pero me parece que este plan –la Quinta 93 – es un plan familia propietaria no fue adjudicación del Municipio de estas tierras por ahí, no se si el Concejal tiene conocimiento, si han pagado alguna cuota o le han llevado alguna chequera desde Provincia. Tengo entendido que esto es un Plan Familia Propietaria como se estableció en un sector, recuerdo, como Villa Lynch que también fue entregado por Provincia a estos famosos planes señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----

BAPTISTA: Sí son Familia Propietaria pero a algunos le llegaron y a otros no. Hay 25 familias que no pueden pagar y quieren pagar. El valor del terreno está, son \$32000 y creo que tienen que pagar 70 cuotas de \$500 pero no les ha llegado nada, absolutamente nada. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos con los proyectos.-----

SECRETARIA: Orden Nº 2.15. Expediente 4084-1013HCD/10. Iniciado Bloque Unión Pro- Concejal Juan Baptista. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo intervenga para agilizar trámites jubilatorios al señor Ruppel José Raimundo. Visto: La nota presentada por el señor Ruppel José Raimundo con fecha del 28 de Julio de 2010 y; Considerando: Que, en la misma se pone en conocimiento al Honorable Concejo Deliberante la situación por la que está atravesando. Que, el señor Ruppel José prestó servicios al municipio de Patagones desde el año 1980, y como tal inicio los trámites correspondientes a su jubilación en septiembre del año 2006, que, desde esa fecha hasta la actualidad, solo percibe una suma aproximada de \$500 (Pesos Quinientos) en concepto de anticipo a cuenta de su jubilación. Que, dicha situación se torna insostenible, dado que esa suma es su único ingreso para manutención de su familia. Que, ante este hecho el Departamento Ejecutivo, debería articular los medios necesarios e intervenir ante el Instituto de Previsión Social, a fin de dar solución a esta problema. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión Pro, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, articule los medios pertinentes a fin de intervenir ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, para la agilización de los trámites jubilatorios correspondientes al señor Ruppel José Raimundo. Artículo 2º: De Forma. Firman; Concejales Juan Baptista, José Luis Zara y Daniel Artiles.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Juan Baptista.-----
BAPTISTA: Señor Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----
BAPTISTA: Señor Presidente, me parece una barbaridad que el señor Ruppel, quien ya hace bastante tiempo ha presentado los papeles para jubilarse, todavía sigue sin poder acceder al derecho jubilatorio. Es por ello, que pido la aprobación del proyecto.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.-----
FIBIGER: Gracias señor Presidente. Para informarle que nuestro Bloque presento una nota en la Gerencia de Recursos Humanos, respecto a que agilicen el trámite del Señor Ruppel, si el Concejal Baptista no tiene inconvenientes voy a pedir que se anexe al expediente en cuestión.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----
BAPTISTA: Señor Presidente, no hay ningún inconveniente.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota del Bloque del Acuerdo Cívico. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden N° 2.16. Expediente 4084-1024HCD/10. Iniciado por el Bloque Acuerdo Cívico y Social- Concejal Leandro Merlo Escurra. Eleva proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a arreglos en el Puente Ferrocarrilero. Visto: Las pésimas condiciones en las que se encuentra el Puente Ferrocarrilero, y; Considerando: Que, por el Puente Ferrocarrilero, transitan gran cantidad de vehículos en diversas horas del día. Que, según artículos publicados en un Diario de la Comarca, el día 05/06/2009, se firmó un Acta Acuerdo para la reparación de dicho Puente por la suma de 3,3 Millones de Pesos. Que, en el mismo artículo periodístico, el Ministro De Vido manifestó que dicho monto servirá para trabajos de limpieza general, reparación parcial de tableros y barandas, reparación de carpeta de rodamiento, enarenado y pintura, iluminación general y reparación en los accesos a la estructura. Que, es sumamente necesario realizar un arreglo definitivo al Puente Ferrocarrilero, ya que los que se han realizado hasta la fecha, no duran más que unas pocas semanas. Que, a la fecha de presentación de este Pedido de Informes, no se han realizado las obras, que, es necesario conocer fehacientemente si ha ingresado el dinero comprometido por el Ministerio de Infraestructura y, en caso afirmativo la fecha en que se dará inicio a las obras. Por ello, los Concejales integrantes del Bloque Acuerdo Cívico y Social, ponen a consideración de este

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Pedido de Informes. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo, si ha recibido el monto anunciado para el arreglo del Puente Ferrocarretero y en caso afirmativo, el motivo por el cual no se han comenzado con las tareas de reparación. Artículo 2º: En el supuesto de no haber recibido el dinero, informe cuales son las gestiones que se han realizado desde el Departamento Ejecutivo para contar a la brevedad con el aporte económico comprometido por Nación. Artículo 3º: De Forma. Firman; Concejales Leandro Merlo Ezcurra, Stella Fibiger, Ricardo Tellería.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Gracias Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Gracias Presidente. En oportunidad de la visita del Ministro Julio De Vido a Patagonia, previa a las elecciones del año 2009 prometió una renovación y restauración del Puente Viejo que une C. de Patagonia con Viedma; La Obra rondaría los \$ 3.300.000 aproximadamente y contemplaba mejoramiento de la iluminación, pintado completo del puente, restauración total de la cinta asfáltica, pasarelas para peatones, etc. Lamentablemente al día de la fecha no tenemos ninguna noticia de las obras que fueron anunciados públicamente por el ministro antes de las elecciones. Espero que no haya sido solo una promesa preelectoral, porque el pueblo está muy esperanzado con esta obra. Las personas que transitan por dicho puente observan a diario el deterioro que está sufriendo el mismo, por tal motivo sería fundamental restaurar una obra que es símbolo de la unión de dos ciudades y del esfuerzo por la comunicación de los pueblos, por eso Señor Presidente, más allá de que haya sido un anuncio verbal y no allá nada firmado nos gustaría que desde el Ejecutivo se vuelvan a poner en contacto con el Ministerio de Infraestructura de la Nación para ver qué posibilidades hay de que esa promesa se convierta en una realidad que es lo que a todos nos gustaría. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene un error en los Considerandos, en el monto, se lo corregimos por Secretaria. Se pone a consideración el Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos con expedientes con Despacho de Comisión. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Cuarto intermedio.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Presidente. Para solicitarle se vote en bloque los expedientes con pase al Departamento Ejecutivo y archivo, voy a dar lectura a los mismos.--

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Presidente. Voy a dar lectura de los expedientes, los puntos y la secretaría legislativa después, leerá el iniciado y extracto. Expedientes con pase a archivo de la Comisión de Tierras y Obras Públicas: 3.9. Comisión de Asuntos Varios, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24, por secretaría legislativa se leerá número de expediente, iniciado y extracto. Señor Presidente, para ser votados en bloque; con pase al Ejecutivo Municipal tres expedientes, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; 3.13 al Ejecutivo Municipal, 3.14 al Ejecutivo Municipal y de la Comisión de Legales el 3.16, señor Presidente. Tres expedientes con pase al Ejecutivo Municipal que la señora secretaría le vamos a solicitar que lea número de expedientes, iniciado y extractos para ser votados en bloque. Es moción concreta..-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración la lectura del extracto. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden Nº 3.9, expediente con Resolución – Archivo. Expediente 4084-922HCD2010, iniciado por Elizabeth Atkins, solicita ayuda económica para reconstrucción de vivienda. Comisión de Asuntos Varios, orden Nº 3.19, expediente 4084-417HCD08, iniciado por Bloque Unión Cívica Radical. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, dicte talleres de prevención contra el consumo de drogas en el Partido de Patagonia. Orden Nº 3.20, expediente 4084-806HCD2010, iniciado por señora Sánchez Susana, manifiesta irregularidades ocurridas con caballos en la parcela 10h de la Quinta 13D. Orden Nº 3.21. Expediente 4084-885HCD2010, iniciado Presidente HCD. Eleva proyecto de Ordenanza declarando de Interés Municipal el Bicentenario de la Prefectura Patagonia y los festejos organizados por esta institución. Orden Nº 3.22, expediente 4084-895HCD2010, iniciado por Intendente Municipal. Solicita se declare de Interés Municipal el primer Congreso Provincial sobre desertificación a realizarse en Bahía Blanca el 17 y 18 de junio de 2010. Orden Nº 3.23, expediente 4084-959HCD2010. Iniciado por el HCD, eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el cuento Kalsenartjor de María Cecilia Ramírez Rivero. Orden Nº 3.24, expediente 4084-970HCD2010. Iniciado por Cámara de Propietarios de Taxis, acta de reunión realizada con los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Concejales-----

PRESIDENTE: Se ponen a consideración los Despachos de Comisión con pase a archivos. Aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Expediente con pase al Departamento Ejecutivo. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 3.13, expediente 4084-306HCD2005, iniciado por Club Villa Rita. Solicitud subsidio. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 3.14, expediente 4084-984HCD2010, iniciado Bloque Acuerdo Cívico y Social. Solicitud eximición de deuda por Tasa de Servicios Urbanos para la Sra. Irelba Torres Hule. Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.16. Expediente 4084-793HCD2009, iniciado por Llambay Olga. Solicitud comenzar a pagar canon por la concesión del Hotel de Bahía San Blas a partir del año 3 de la firma del contrato-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-

CABEZA: Gracias señor Presidente. Para adelantar mi abstención al voto al expediente 4084-793HCD/09, con pase al Ejecutivo-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales el Despacho de Comisión con el pase al Ejecutivo. Aprobado por mayoría-----

SECRETARIA: Expedientes con Despacho de comisión, comisión de tierras y obras públicas, orden número 3.1, nota número 363 iniciado por Intendente Municipal, eleva nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para anexar al expediente 4084-1135/09, referente designación de calles. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado la nota de referencia deciden, anexar la misma al expediente N° 4084-1135/09 de la comisión permanente de tierras y obras públicas, que trata el mismo tema-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Orden número 3.2. Nota número 380. Iniciado por el Ministerio del Interior, eleva nota con informe para anexar al expediente 4084-932HCD2010, referente trasvase de agua. Los Señores concejales integrantes de la comisión de tierras y obras públicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden se anexe al expediente 4084-932HCD/2010, obrante en la homónima comisión por tratarse de un mismo tema-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Orden número 3.3. Expediente 4084-1635/2010. Iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos, llamado a licitación pública número 2/10, obra pavimento urbano en el Partido de Patagones. Los Señores

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar proyecto de Ordenanza obrante a fojas 151, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar la obra “pavimento urbano en el partido de patagones”, a la Empresa Ingeniería y Arquitectura SRL, por la suma de Pesos Cuatro Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Diez con 94/100 (\$4.715.810,94).- en un todo de acuerdo con su articulado.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. Antes de pedir una explicación, voy a hacer una sugerencia a los señores Concejales que firmaron el Despacho de Comisión; tiene que ver con este orden, el 3.3 y el 3.5, porque las dos son licitaciones públicas, sino, la verdad que los Concejales que firman, nos puedan explicar un poco cómo se dieron estos procesos licitatorios, porque en realidad le soy sincero señor Presidente, si no nos equivocamos y hacemos cuenta y vieran el ingreso del Departamento Ejecutivo a este Departamento Deliberativo, fue el día viernes, nosotros nos hicimos del expediente, en mi caso, el día martes casi miércoles, a ustedes les parece que poder analizar en poco más de un día estos dos expedientes, con la seriedad que se recabe, con casi siete millones de pesos de aprobación, se puede dar en un marco y entregar la afirmación a la aprobación de licitación, cuando tengo entendido que hasta en uno de los expedientes habría habido una sola empresa que se presentó a la licitación. Intento apelar, por que los tuve en la mano y no los quise firmar porque me parece que con tan poco tiempo, que de alguna manera, se nos ponga a consideración de hacer una aprobación de este tipo, con tremendas obras en donde al menos, la responsabilidad cabe en que podamos leer un poco y me parece que tantas fojas en tan poco tiempo, no se puede hacer, y si los Concejales que firmaron la tiene clara, al menos que traten de explicar, pero a mi forma de ver, esto sí es irresponsable, voy a proponer a mi Bloque, porque soy integrante de la Comisión de Tierras en este caso, que no podemos aprobar esto, es necesario que nos demos unos días más, al menos hasta la próxima Sesión para poder hacer un análisis, porque yo no pude chequear el tema de que si en la obra de pavimento, en realidad fue una sola obra la que se presentó en la licitación, hace falta leerlo, yo pensé que esto no iba a salir y me encuentro en el Orden del Día que estos dos expedientes con tamaños obras, tamaños llamados a licitación, habían sido firmados. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Baptista.

BAPTISTA: Gracias Presidente. Después del Cuarto Intermedio y de haber

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



conversado con los Concejales, quiero que ponga a consideración el informe de la comisión evaluadora, que se tome como resolución fundada, respecto al expediente 1635/2010, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Baptista. Aprobado por mayoría, siete votos positivos, seis negativos.-----

SECRETARIA: Orden número 3.4. Expediente 1826/2010. Iniciado Laurin Efrain Héctor, solicita escrituración lote I-E – 62^a – 11. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 27, modificándose el artículo 1º de la Ordenanza 676/79, respecto del señor Antonio CIFUENTES, incluyendo al señor LAURIN y a la señora ZARATE, como lo indica su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden número 3.5. Expediente 4084-1864/2010. Iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado a licitación pública N° 1/10 (3º llamado) obra remodelación del Hospital Pedro Ecay. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 96, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar la obra remodelación Hospital Dr. Pedro Ecay de Patagones - segunda etapa – (3º llamado) – a la Empresa K y R. S.R.L por la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Once (\$2.686.711,00).-, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias Presidente. Solicito que a este expediente se le dé el mismo tratamiento que al expediente 1635/2010, que el informe de comisión evaluadora sea tomado como resolución fundada, fojas 93 y 94.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Baptista. Aprobado por mayoría, ocho votos positivos, siete negativos.-----

SECRETARIA: Orden 3.6. expediente 4084-2005/2010. Iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita proyecto de Ordenanza referente a Distrito de Urbanización especial a las parcelas I-D– 26A-I y I-D-39^a-1, propiedad de Coopteba Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19 y 20, afectándose como Área de Urbanización Especial DUE 9 de la localidad de Carmen de Patagones, de acuerdo a lo indicado en su articulado.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.7. Expediente 4084-75HCD/02. Iniciado por Espinoza Roberto, solicita renovación de tenencia precaria de la chacra 119 – Circ. XIV – Sec. B – Partida 9685 – Parcela 2. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto el expediente N° 4084 –75HCD/2002, y; considerando: Que, a fojas 01, el señor Roberto E. Espinoza solicitaba la tenencia precaria de la Chacra 119 -Circ. XIV- Sec. B – Parcela 2 de la localidad de Carmen de Patagonia. Que, a fojas 8 en la Sesión Ordinaria celebrada el 07/08/02 y mediante Ordenanza 67HCD/2002, Promulgada bajo el N° 60/62, le fue concedida en carácter de tenencia precaria por el término de cinco (5) años, el inmueble enunciada en el párrafo anterior. Que, a fojas 12, se envía copia de la Norma establecida consecuentemente, a tal fin. Que, la Ordenanza por la cual se concedió la tenencia al señor ESPINOZA, se encuentra vencida, sin que la misma se haya prorrogado, siendo esta una causal de extinción de la concesión (art. 32- Dec. Ley 9533), como así también la falta de pago del canon fijado. Que, de acuerdo a expresado anteriormente; los artículos 54 y 55 de la LOM, los señores Concejales de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, haciendo uso de su competencia, requieren se restituya al Municipio, la Chacra N° 119. Por ello, los integrantes de la comisión de tierras y obras públicas del honorable concejo deliberante, eleva para su consideración, el siguiente proyecto de: Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Retrotráigase al dominio privado Municipal el inmueble Municipal denominado catastralmente como: Circunscripción XIV- Sección B- Charca 119- Parcela 2, que fuese cedida en forma precaria al señor Roberto ESPINOZA- – L.E N° 5.506.244 mediante Ordenanza N° 67 HCD/02. ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Presidente. Solicito que al expediente antes mencionado se le adjunte informe a obra, se incorpore en el expediente, nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con lo solicitado por el concejal Cabeza, incorporación de informe de obras, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.8. expediente 4084-636HCD/09. Iniciado Griselda Mabel Iza Haddad, solicita respuesta de nota presentada en el Ejecutivo Municipal, solicitando venta directa por parte del Municipio de la Chacra 179, Fracción 1, que ocupa. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierra y Obras públicas, habiendo analizado el expediente de referencia

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



deciden que, por secretaria del Honorable Concejo Deliberante, se envié copia del informe elevado por el Subdirector de Tierras e Islas, Dr. Guillermo Grenz, obrante en folio Nº 7 y 7 vta, en el cual se da respuesta a lo solicitado por la señora Haddad Griselda Mabel. Cumplimentado vuelvan las presentes actuaciones a la comisión respectiva, hasta obtener respuesta de la solicitante.-

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden número 3.10. Expediente 4084-1999/2010, iniciado Coordinador de Ingresos Públicos, solicita condonación de deuda tasa servicios urbanos y red cloacal propiedad del Señor Segundo Guenofil. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 31, condonándose la deuda por Tasa de Servicios Urbanos por un importe de pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 20/100 - (\$ 2.682,20).- del inmueble denominado Catastralmente como: Circ. I- Sec. D – Manz. 51e – Parc. 8, propiedad el señor Segundo GUENOFIL – D.N.I 5.493.864, como lo muestra su articulado.

PRSIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Una abstención. Concejal José Zara.

SECRETARIA: Orden 3.11. Expediente 4084-2001/10. Iniciado por Coordinador de Ingresos Públicos, solicita condonación de deuda tasa por servicios urbanos propiedad del Señor Hernán Ariel Gross. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 22, condonándose la deuda por Tasa de Servicios Urbanos por un importe de pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve, con 57/100 - (\$2.649,57).- del inmueble denominado Catastralmente como: Circ. I- Sec. D – Manz. 39 e – Parc. 4, propiedad el señor Hernán A. GROSS – D.N.I 22.770.631, como lo dice su articulado.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Una abstención, Concejal José Zara.

SECRETARIA: Orden número 3.12. Expediente 4084-2002/10. Iniciado por Coordinador de Ingresos Públicos, solicita condonación de deuda tasa por servicios urbanos y obra red cloacal propiedad del Señor Reyes Sanhuesa José Ramiro. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 26, condonándose la deuda por Tasa de Servicios Urbanos por un importe de pesos UN Mil Seiscientos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Tres con 25/100 - (\$ 1.603,25).- del inmueble denominado Catastralmente como: Circ. I- Sec. D – Manz. 51d – Parc. 4, propiedad el Señor José R. REYES SAMBUEZA – D.N.I 92.432.772, como lo indica su articulado.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Una abstención, Concejal José Zara.-----

SECRETARIA: comisión de asuntos legales, orden número 3.15, expediente 4084-634HCD/09, iniciado por Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, eleva resolución Nº 27/09, en donde se reconoce el nombre que se corresponde con la identidad social del personal travesti, transexual y transgénero que presta servicios en organismo públicos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto la Resolución Nº 699 aprobada en Sesión Ordinaria del 21/04/2010,y; Considerando, Que, a través de la misma, se adhiere a la Resolución Nº 27/09 de la Sec. De Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Que, la Resolución 27/09, establece que en ese ámbito de la Administración Pública, se designará al personal travesti, transexual o transgénero que preste servicios en la misma, con el nombre por el cual estas personas sean socialmente reconocidas. Que, a fojas 11, desde Asesoría Legal y Técnica sugiere que la adhesión a dicha norma, debiera instrumentarse por Ordenanza, más aún si se pretende imponer el cumplimiento en todo el ámbito municipal. Que, se considera adecuado por lo tanto, redactar la norma correspondiente. Por ello, los concejales de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Ordenanza. **ARTICULO 1º:** Adhiérase la Municipalidad del Partido de Patagones a la Resolución 27/09 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se establece designar con el nombre por el cual socialmente sean reconocidos el personal travesti, transexual o transgénero que preste servicios en la misma.

ARTÍCULO 2: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden Nº 3.17. Nota Nº 382, iniciado CNRT, Ing. Antonio Cortes. Eleva nota S/ deficiencia prestación de servicio empresa Plaza, referente expediente 4084-816HCD2010. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, deciden anexar la nota de referencia al expediente 4084-816HCD/10, obrante en la misma Comisión, por tratarse del mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Orden N° 3.18. Expediente 4084-987HCD2010, iniciado SUTEBA Patagones. Solicitan se declare de Interés Municipal el proyecto Ley de Financiamiento Educativo Nacional. Los señores Concejales de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto, el expediente 4084-987HCD/10, y; Considerando; Que, en el mismo, la Seccional SUTEBA Patagones, solicita la Declaración de Interés Municipal del Proyecto de ley de financiamiento Educativo Nacional, ya que la actual vence en enero del 2011. Que, el logro de la anterior Ley de Financiamiento Educativo (2005) fue el resultado de años de lucha de la docencia en todo el país. Que, ella permitió grandes avances, como es el financiamiento de parte de la educación en las Provincias. Que, sin embargo hubo metas no cumplidas y que intentan ser contempladas en ésta nueva ley, como el incremento de la participación del Estado Nacional en inversión educativa, mayor porcentaje del PBI para educación, partidas exclusivamente a cargo de las Provincias, instancia de seguimiento de la inversión Nacional o Provincial, entre otras. Que, la sanción de ésta ley sería superadora de la anterior, y como poder legislativo debemos garantizar el derecho social a la educación con responsabilidad plena del Estado. Que, corresponde a éste HCD elaborar la herramienta administrativa pertinente. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo Nacional en virtud de que la Ley actual vence en Enero de 2011. ARTICULO 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Orden N° 3.25, nota N° 375, iniciado Intendente Municipal. Eleva nota referente a expediente 4084-887HCD2010, creación de una Comisión de la Mujer y la Familia en Carmen de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, le solicitamos que la nota de referencia se anexe al expediente 4084-887HCD2010.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Tellería.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Para solicitarle autorización para presentar un proyecto de resolución por el Artículo 80.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Visto; La iniciativa de la comunidad educativa del jardín de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



infantes Nº 907 de Carmen de Patagones , y; Considerando; Que, la Institución Educacional no contaba aun, con un nombre que lo identifique. Que, en virtud de esta situación la comunidad educativa decidió trabajar con distintas alternativas para que fueran evaluadas. Que, del estudio llevado a cabo surge, entre otros, el nombre de la Sra. Edith Mabel Cardone, conocida por todos los vecinos como “Reina”. Que, cumplidos todos los procedimientos en el orden local se elevo la propuesta a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la que considero su aprobación bajo la Resolución Nº 1213/10. Que, como lo expresa la fundamentación, Reina fue muy querida en los ámbitos donde desempeñó su actividad por su solidaridad, compromiso y afectuosidad. Que, el Honorable Concejo Deliberante, considera oportuno acompañar la iniciativa. Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, eleva el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal, la iniciativa llevada adelante por la comunidad educativa del Jardín de Infantes Nº 907, de imponer el nombre de “Reina Cardone” al mencionado Jardín. Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: En primer lugar, solicitar el acompañamiento de este Cuerpo, este Jardín de Infantes no tiene nombre y todo surgió por el trabajo de la comunidad educativa, llegando a la imposición de este nombre, Reina Cardone, muy conocida en la comunidad toda. Voy a solicitar la aprobación del proyecto Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.

FIBIGER: Gracias Presidente. Yo quería agregar que el trabajo de la comunidad educativa para llegar al nombre fue muy intenso y votado por intermedio de encuestas llevada a casas particulares, concluyendo por mayoría con el nombre de Reina Cardone, una vecina, amiga ejemplar y conocida por muchos en la Municipalidad, donde trabajo también. Solicito la aprobación del proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista.

BAPTISTA: Presidente, para solicitar autorización para presentar un proyecto de Resolución por el Artículo 80.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



BAPTISTA: Sí Presidente, yo hice este proyecto por Unión Pro, pero me gustaría que se cambie y que sean todos los Bloques los que hacen este proyecto.

SECRETARIA: Visto; la media sanción obtenida en Cámara de Diputados, del 82% móvil, y; Considerando; Que, con ello se obtiene un beneficio en los haberes jubilatorios al 82% móvil del salario mínimo y vital. Que, de esta manera se logra revertir en cierta medida la situación por la que atraviesan millones de jubilados en nuestro país, donde más de la mitad se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Que, el Gobierno Nacional, ha otorgado beneficios a este sector, pero la aprobación definitiva de esta ley pone fin a una lucha histórica por acceder a una asignación previsional digna, que les permita vivir sin sobresaltos económicos. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión Pro, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Adhiérase a la media sanción del 82% móvil del salario vital y mínimo, obtenida en Cámara de Diputados, que permite el acceso a nuestros jubilados a una asignación previsional digna. ARTICULO 2º: Enviar copia del presente proyecto de Resolución a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina. ARTICULO 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el Concejal Baptista.

BAPTISTA: Si Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad, tiene la palabra el Concejal Baptista.

BAPTISTA: Gracias Presidente. Este proyecto, es para adherir a la media sanción del 82% móvil del salario vital y mínimo obtenido en la Cámara de Diputados que permite el acceso a nuestro jubilados a una asignación previsional digna, voy a solicitar la aprobación de este proyecto.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si, Sr. Presidente. Para pedirle al autor del proyecto si acepta que se mande también la Resolución al Senado de la Nación, que es la Cámara que tiene que resolver ahora, que tiene media aprobación por parte de Diputados y falta la media aprobación por parte del Senado y hablando en el Bloque nos pareció importante que el Senado pueda saber que este Concejo le da a Patagonia y pide la aprobación del 82 % móvil.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.

BAPTISTA: De mi parte no tengo ningún inconveniente Sr. Presidente.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias, Sr. Presidente. Queremos decir que desde nuestro Bloque hemos decidido no poner piedras en el camino, lamentablemente no los podemos acompañar en esto, nosotros nos vamos a abstener para que pueda hacerse la votación y salga entonces, por mayoría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----

BAPTISTA: Entonces vamos a ser los del Acuerdo Cívico, Unión Pro, y la UCR.-----

PRESIDENTE: Por eso mismo, se pone a consideración, la moción con la incorporación del Concejal Merlo Ezcurra de que también se le envíe copia a la Cámara de Senadores que son los que van a tratar el proyecto. 8 votos y 6 abstenciones. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Con respecto al proyecto se pidió hoy que los Bloques acompañen este proyecto, hay una moción del Concejal Merlo Ezcurra, de incorporarlo y que se envíe al Senado, por lo tanto el Acuerdo Cívico y UCR, van acompañar a la Unión Pro. 8 votos, 6 abstenciones. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias, Sr. Presidente. En vísperas de que en una semana, aproximadamente 10 días mas, la moratoria que tiene la Municipalidad, va a tener su fin de plazo, la idea es que ante gente que hemos charlado la idea es ver una prorroga de la misma. Yo lo que le solicito Sr. Presidente es haber si nos podemos reunir con gente del Ejecutivo para poder evaluar una ampliación de la Ordenanza que hoy esta en vigencia. -----

PRESIDENTE: Si, correcto, sr. Concejal, la moratoria culmina el 20 de Agosto y nosotros no tenemos mas Sesiones, tal vez en la próxima reunión de Comisión, citar integrantes de Ingresos Públicos, yo considero que debería prorrogarse, por ahí, dejarla vencer al 31 de Agosto y la próxima Sesión volver abrir la moratoria. Entonces, por Secretaría invitaremos al Coordinador o la persona responsable en este momento de Ingresos Públicos, a la reunión de Comisión. ¿Están de acuerdo?. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias. Yo no se si desde la Secretaría, existe o va a existir el ingreso de notas que pudieran haber llegado después de cerrado el Orden del Día. Pero si reconozco que si hay una nota que es la Nº 390, que en realidad tiene que ver con información que ha ingresado desde la Comisión de Emergencia, que se conformo en el mes de Abril. Hay una nota con información y varios anexos, la responsabilidad que tenemos de darle tratamiento, a tenido un reconocimiento publico, entiendo yo, en estas últimas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



dos semanas, por eso en principio quiero que se de lectura a esta nota, que lleva la firma de todos los que participaron en la reunión del 09/08/2010, pasado y que se llevo adelante en la oficina del INTA. -----

PRESIDENTE: La nota esta en la Comisión de Asuntos Agropecuarios. -----

TELLERIA: Si la nota esta en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, me parece que sería conveniente darle lectura, en función de que haya o no acuerdo, no es mas ni menos que emitir una omitir una opinión, a mi forma de entender favorable para resolver la necesidad de cobrabilidad la empresa que entregó la semillas a los productores agropecuarios. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la lectura de la nota. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. ----

CABEZA: Gracias, Sr. Presidente. Aprovechando que también hay una nota para ser leída, y la quiere ingresar este Cuerpo y que sea leída y que se conforme expediente. Es con respecto a una información que hemos pedido a EDES, para que nos informe la situación que viene sucediendo en la terminal de ómnibus. Así que voy a solicitar se ingrese la nota, se de lectura, se conforme expediente y se pase a Comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Perdón, Concejal, ¿qué Comisión?. -----

CABEZA: Comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se da lectura a la nota. -----

SECRETARIA: Nota N° 390. Al Sr. Presidente del HCD. De nuestra mayor consideración: Por medio de la presente me dirijo a Usted, se informa al Cuerpo que Usted preside, lo resuelto en la Comisión creada el 29 de Abril 2010, con el fin de asistir a los productores del Partido de Patagones, en la siembra de trigo, Campaña 2010, en el marco de la Ley de Emergencia Nacional, en dicha reunión, celebrada el 20 de Agosto del corriente, se trajeron los siguientes temas; 1º) análisis de lo actuado por esta Comisión y los representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en la entrega de semillas de trigo y gasoil en la presente campaña, se anexa un listado, en donde se detalla los ajustes realizados y las denuncias de productores al Fondo Rotatorio. 2º) Se solicita a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Patagones y Viedma un listado de cada productor y los kilos de más que no fueron facturados que se adjunta. Anexo 2; Se solicita al HCD que apruebe el pago de dichos excedentes a través de una única factura donde consten la totalidad de los kilos a pagar. 3º) Renuncia del Concejal Garat. Se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



adjunta copia de la misma. Anexo 3; La comisión entiende que según el acta firmada en la reunión con el Sr. Ministro de la Nación Julián Domínguez, la representación no corresponde a los Concejales que firmaron su adhesión a la misma, sino a lo que ellos representan. Por este motivo se solicita al HCD, que se expida sobre cual será, su representación oficial en esta Comisión, Sin más, saludan atentamente. Firma; Haure, Pickempakc, Novo, Foster Manuel, José Luis Zara, Telleria y Vazquez. -----

PRESIDENTE: ¿Leemos la otra nota?. Tiene la palabra el Concejal Telleria. ----

TELLERIA: Gracias, Sr. Presidente. De la nota de presentación, a esa, se anexan, según lo que dicen los párrafos, otra información, en la cual esta la justificación de cuales fueron los motivos por los cuales se entregaron, por un lado la justificación y por otro porque la Cooperativa entregó kilos en excedente de lo que correspondía por Ordenanza y en segundo la justificación que hizo la gente que integra el Ministerio de Agricultura Nacional, por el cual tomo la determinación, según lo que explicaron ellos y hacemos responsables de esta situación, por lo cual se le entregaron a productores que no estaban dentro de la Ordenanza, y es por esta situación que en el caso de la Cooperativa Agrícola de Patagonia, no puede, no ha podido cobrar parte de estas facturaciones, para esto es necesario realizar un proyecto de Ordenanza, entendemos nosotros, para que desde la Secretaría de Hacienda se pueda viabilizar el pago de esta facturación. Nosotros estuvimos tratando de trabajar para proponer al menos un proyecto de Ordenanza, el cual se lo hemos entregado a cada uno de los bloques políticos, excepto a la Concejal de UCR. Me gustaría que dieran opinión porque deberíamos darle tratamiento en el día de hoy, para viabilizar la posibilidad de cobro que tiene la Institución Cooperativa en este momento. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias, Sr. Presidente. Yo, tengo el proyecto de Ordenanza sobre la banca, lo leí. Pero al respecto quiero aclarar algunas cosas, en el día de mañana, seguramente a la reunión que ha convocado nuevamente la Comisión, se conocerá mi renuncia y los motivos de mi renuncia. Quiero aclarar algunas cosas, con lo que sería aprobar esta Ordenanza, primero, aclarar que la Comisión tenía la facultad de supervisar y no de administrar, esto tiene que ver con un tema de los fondos, que es un tema en las primeras reuniones de comisión, las plantea el Concejo Deliberante, no resuelto a la fecha, insisto, debemos supervisar, no administrar, la Comisión no tiene legalmente facultad de recibir valores, ni bienes. Y por otro lado, en el punto 13 de acta que se firma, dice; "situaciones no previstas serán analizadas y evaluadas por esta Comisión"... Entonces, yo creo que una de las situaciones no previstas eran

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



estos productores a los que se les entrega la semilla por decisión de dos personas que no eran la Comisión, entonces esa situación estaba prevista, dentro del acta porque era muy claro como debía hacerse la operatoria. Entonces yo hace varios días que me vengo preguntando, como Concejal, voy aprobar algo que en el acta acuerdo que se firma no esta expresado así, y en el Convenio tampoco dice lo mismo, el Convenio que firma el Intendente, porque es muy claro, en uno de sus puntos, cuando dice que ; "La Comisión debía evaluar toda la documentación, hacer el listado y el Concejo Deliberante debía aprobarlo y después se le entregaba el trigo a los productores y el Departamento de Tesorería emitía el pago a los proveedores, y era muy claro, cuando decía, que, el remanente, ósea lo que sobraba, debía hacerse un segundo llamado a convocatoria a los productores para ese beneficio o para otros que pudieran acudir ayuda o para otros que lo estuvieran necesitando, y no se hizo de esa manera. Por otro lado y vuelvo a esto de que la decisión fue tomada por dos personas, y hoy cuando leo uno de los considerando dice; "De que, por esto el Ministerio Nacional decidió entregar lo solicitado por esos productores que supuestamente llegaron tarde, yo me pregunto si el Ministerio toma la decisión o dos personas toman la decisión, ¿cuál es el rol o que es lo qué hace la Comisión?, o en este caso yo me sigo preguntando, ¿Voy aprobar algo que se que no condice con el Convenio firmado con el Ministerio y a su vez todos los requisitos que están incluidos en el acta? -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias. Con respecto a lo que esta hablando la Concejal Nancy Minor, quiero informarle que estos productores que se anexaron fueron 8 productores que se bajaron porque pensaron que era tarde para sembrar, y de los 4 que se sumaron, era para ver si tenían posibilidad de sembrar, por eso se les dio esa posibilidad a ellos. No es que se hizo nuevo listado o plata que había sobrado, fue la de todo el listado completo, se había incorporado, de esos fondos sobraron 282.000 pesos en el cual se quedo y se iba a esperar terminar con todo esto para ver que se iba hacer con ese remanente, además en la última reunión estuvo el Sr. Intendente, el cual avalo todo esto, entonces creo que la Comisión, viendo como se llevó, como se procedió, y porque se dio y los tiempos que venía que no son los mismos los tiempos que se manejan en el sector agropecuario cuando hay que sembrar en tiempo y en forma y por eso se le dio una posibilidad a esta gente porque se terminaba el tiempo de siembra. Creo que, no es que esta Comisión sigue trabajando, porque hay que seguir trabajando, porque esto que ha armado, tanto la Nación como la Provincia de dar una Comisión abierta a los distintos actores, tanto

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



representantes del campo, como a los distintos bloques político, me parece que hay que seguir trabajando con nuevas propuestas para esta zona, tan complicada como la que hemos venido transitando todo este tiempo. Así que no creo inconveniente en poder votar esto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias Sr. Presidente. Yo quiero dejar en claro, que la Comisión fue creada con un fin, entonces la Comisión debía remitirse a hacer lo que tenía asignado, o sea, se tiene que seguir reuniendo en tanto y en cuanto deba manejar ese fondo que había sido asignado a los productores, pero una vez que eso se asigne la Comisión no tenía otra función de última eso habrá que acordarlo pero que yo sepa hasta la última reunión que yo asistí no había cordado hacer otra cosa o decidir que la Comisión tuviese otra función. La única función que tenía era trabajar con ese fondo, otorgárselo a los productores, elevar esas notas al Concejo para que se aprobaran y hasta ahí era la función de la Comisión o sea, no tenía otra función la Comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias, simplemente lo que quería acotar, que en realidad, no es otra cosa, porque en realidad no estamos trabajando por fuera de los valores que fueron aprobados, en aquella primera Ordenanza, porque no hay que olvidarse que en este primer listado original, hubo varios productores que renunciaron, no se está trabajando. Dentro del fondo que dejó el Ministerio de Agricultura en el Municipio y por fuera de lo que fue aprobado en aquella primera Ordenanza. Digamos, ¿todavía no se ha planteado, si, se ha mencionado en la última reunión que hacer, con esos remanentes? Pero no se han tomado decisiones. Digamos, se está tratando de ordenar para empezar a trabajar al menos en la semilla que ha entregado la Institución Cooperativa, para que los productores puedan haber sembrado, y en el fondo en la cuestión que hay aquí, pasa, son principalmente estos 4 productores que no habían tenido Ordenanza en tiempo y forma y en donde seguramente, en ese proyecto de Ordenanza que hemos tratado de escribir se puede modificar porque nada está cerrado en ese sentido, digamos, tratamos de demostrar de que quede la responsabilidad de que ellos mismos la hicieron, y sino me equivoco estábamos con la Concejal Minor, cuando la gente del Ministerio se hizo responsable, que ellos llamaron a Nación y preguntaron si eso se podía hacer, en los tiempos que ocurren, entre los procesos administrativos y el proceso climático, el hecho de llegar a una siembra, medianamente en tiempo. Esa fue la justificación, digamos que, hemos tratado de poner en ese fundamento, pero eso tranquilamente puede ser cambiado, particularmente, lo que me interesa,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



es que la Institución que no tiene nada que ver, que esta ajena a esta situación, se le pueda aprobar una herramienta a la Secretaría de Hacienda para que se pueda efectuar el pago. -----

PRESIDENTE: Solicitud a la Concejal Fibiger que se haga cargo de la banca. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. Bueno, yo creo que mi renuncia dio mucho que hablar en la comunidad, en la prensa, tuvieron muchos días este tema para hablar y hay un punto donde yo menciono en mi renuncia, que todavía, -después de mi renuncia-, no fue corregido por la Comisión. Yo creo que tiene que ver con los fondos públicos, cuando integramos Concejales en la reunión del día 29 de abril donde se fueron definiendo los puntos, cuando se trato de la devolución, yo recuerdo y sé que hay un Concejal que me apoyaba y tiene el mismo criterio que yo, y mencionaba que esos fondos, no podían quedar en las casas comerciales porque era un fondo público, que debía ser reintegrado al Estado Municipal, en dinero. Recuerdo que dos veces lo mencione y no fui escuchado, dijeron que eso lo manejaba la Comisión. Despues, viendo que se tomaron atribuciones 2 personas, atribuciones de entregarle mas trigo a diferentes personas, gasoil, productores nuevos, creo que se salió todo de esquema, porque el Convenio que firma el Ministro Julián Domínguez con el Intendente Alejandro Villemur, habla de los excedentes y dice; "cuando existan excedentes el Estado Municipal, va hacer una nueva convocatoria". Yo reconozco que el Gobierno, de la parte pública, no son los mismos que el de los productores, eso lo reconozco, pero no es menos cierto que nadie, nadie, ni el Coordinador, en este caso, el Ing. Perlo, sabia que se habían hecho distribución de semilla a productores que no estaban en el listado. Yo creo que fue una falta de respeto a la Comisión, y por supuesto voy a reiterar, que me preocupa como hombre público que esos fondos no regresen al Estado Municipal. Es en el único lugar, de todos los lugares donde han dado ayuda, el Ministro Julián Domínguez con el Director de Emergencia; el Sr. Haroldo Lebed, la Comisión la presidió, la formó el Intendente Municipal, los fondos llegaron al Municipio y el Convenio de partes lo firmaron con la Municipalidad. Devolución tres quintales, en plata, menos el gasto de comercialización, así se hicieron en todos los lugares. En Patagonia, ese Convenio, hasta ahora lo ha firmado solamente el productor, no hay nadie que se haga responsable, porque la Comisión, si bien en el encabezamiento figura la Comisión en pleno, nosotros, la Comisión, no tenemos facultad de salir a cobrar, aparte cuando se formó la Comisión, se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



hablo de supervisar, no de recaudar, nosotros no tenemos la facultad de recaudar. Así que, por lo tanto, espero que esa Comisión que está, revierta esta situación, porque son fondos públicos, que trasladándolos a los tres quintales son como 3.000.000 de Pesos, que van a estar depositados en distintas casas comerciales y el privado no puede manejar fondos públicos. Nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias. Lo que ha tratado de explicar el Concejal Garat, cuando hacia alusión, debo reconocer que en ese momento opinábamos lo mismo, lo que pasó en ese momento, porque estamos hablando de cómo se definía, la devolución y cuando se habló de 300 kilos, -en esa primera reunión del 29 de abril-, donde estaban todos los Ministros y estábamos todos los integrantes que en aquel momento éramos bastantes mas de los que estamos acá y fue en el Despacho del Sr. Intendente. Es cierto, nosotros manifestamos, pero no hicimos mas que una manifestación, yo sigo con la misma opinión, o sea, no la voy a cambiar, es más, la propuse y creo que algún Concejal la debe recordar, y la propuse en una reunión que tuvimos en el INTA, de antes que llegue diciembre que hacer con ese reintegro, porque yo seguí dejando marcado y comarto este criterio de que no debiéramos recibir físico, sino que se debiera recibir dinero en efectivo, con algunos ítems, conformados para que el productor devuelva dinero efectivo en una cuenta bancaria, que entiendo debiera ser la misma cuenta en la que hoy deben estar depositados los fondos que el Municipio recibió del Ministerio de Nación. Es una cuestión que se tiene que seguir planteando de aquí para adelante, no fue planteada todavía en un acta, pero creo que va a ser un tema de discusión. Entonces, me parece que en un lugar, no comarto el criterio de renunciar y salir de esta posición y no tomar determinaciones y dejar que se tomen esas determinaciones en el resto de la Comisión. Me parece que el Intendente debe ser parte de esto, se lo dijimos en la Comisión, el último día martes, que la debe seguir integrando, como la debe seguir integrando el resto del Cuerpo, la Presidencia y cada uno de los Bloques políticos, hacer las propuestas y modificar esto de la Comisión. Esto lo hemos propuesto, todavía no se ha planteado en el acta, pero bueno tener en una futura reunión, que no se si va a hacer el día de mañana, porque en realidad, no se el día de mañana si van a poder estar todos, pero de aprobarse esto de terminar con esta facturación, de aquí en adelante se debe definir, esto que hoy está puesto en valor de kilos físicos, definirlo de esta manera. Particularmente, no opino lo mismo, opino que debe establecerse un parámetro y que las cosas se hagan en dinero en efectivo. Pero esta discusión la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



debemos dar en la Comisión y plasmarla en un acta y también tratar de resolver que hacer con el excedente de dinero, porque no nos olvidemos que estarían sobrando cerca de 300.000 Pesos, de acuerdo a los productores que han renunciado y en función del fondo que ha entregado el Ministerio. Yo creo que primero debemos resolver esto, para que la Institución, en principio, pueda cobrar y tenemos que seguir integrando esta Comisión para seguir planteando y poder resolver estas cuestiones, como la que plantea el Concejal Garat. Digamos, estos 300.000 kilos en físico que se hablo y que todos compartimos entrega de dinero en forma de dinero en una cuentita, en aquel momento termine resuelto y en donde nadie terminó objetando o por lo menos planteándolo en disconformidad en un acta, se termino conformando los 300.000 kilos de devolución. Esto hay que terminarlo de definirlo y proponérselo al Concejo Deliberante y también al Ministerio, que fue el que entregó los fondos. Me parece que de esta forma debiéramos darle continuidad a esta Comisión de Emergencia.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Sí, si bien yo no formo parte de esta Comisión, porque la representa Ricardo, y creo que él está más al tanto de esta cuestión; uno va escuchando, las distintas campanas; las propias, las del otro lado, escuché a Nancy, escuché a Edgardo, y la verdad que a mi me parece, que cada uno tiene sus razones, para las decisiones que toma, que son respetables. Pero, yo la escuchaba a Nancy, y cuando la escuchaba a Nancy, me parecía razonable, y decía, claro, si la Comisión cumplió su cometido, ya no tiene razón de ser. Y ahora lo escucho a Ricardo, y el dice... el Concejal Telleria, y él dice, esta cuestión de que no comparte la decisión de que se devuelva en semilla, porque coincide con Edgardo Garat, en que hay que devolverlo en dinero en efectivo. Y esto me hace pensar que quedan cosas muy importantes por definir en el seno de esa Comisión. Es una Comisión que está integrada por distintos actores, actores políticos, instituciones, funcionarios del Ejecutivo Nacional, y creo que como en toda Comisión, todas las decisiones se adoptan por mayoría. Y creo que si acá tenemos una postura que evidentemente, dentro de lo que es el Concejo Deliberante, es la postura mayoritaria, porque los distintos Bloques, evidentemente opinamos lo mismo, que tiene que existir una cuenta Municipal. Lo que no tenemos que hacer, es resignar esa votación, resignar esa participación en la Comisión, porque yo entiendo, que dos personas, tres o cuatro, las que sean, no pueden ser las que definen esta cuestión. La cuestión en la Comisión se define por mayoría, y si ustedes se van de la Comisión, es evidente que la decisión, la van a adoptar dos o tres personas. Entonces, lo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



que les quiero pedir a los dos, -quizás, no soy quien para hacerlo-, que reflexionen acerca de esta renuncia, que por ahí queda algo por hacer en la Comisión, y que lo que queda por ahí no es un tema menor. Que revean esta decisión tomada, porque creo que la única manera de revertir esta cuestión, es luchándolo desde adentro y luchándolo con los votos. Entonces, es evidente que tenemos un consenso, pero tenemos que estar bien representados en la Comisión, si nos vamos todos de la Comisión, y van a hacer las cosas mal, y es cierto, que son fondos públicos como vos decís Edgardo, estoy totalmente de acuerdo con vos. Entonces, me parece que sería bueno que ustedes reflexionen un poco, que nadie los va a cuestionar, por decir; muchachos vamos a volver, y vamos a tomar las decisiones que haya que tomar, pero participando en la Comisión. Es lo que quería decirles simplemente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----

MINOR: Gracias señora Presidente. Igualmente, quiero responderle al Concejal Merlo Ezcurra, que algunas decisiones las toman dos o tres, entonces si dos o tres toman las decisiones, qué hacemos nosotros ahí adentro. Y por otro lado, y a modo de reflexión, -esto lo pensaba recién-, qué hubiese sucedido, si en mi caso, yo que representaba a mi Bloque, o Ricardo que representaba a su Bloque, o José, hubiésemos sido alguno de nosotros los que llegábamos a la reunión de Comisión y decíamos, bueno, estos tres yo los puse porque me vinieron a ver y quedaron afuera del listado, llegaron tarde, no se enteraron, y bueno, los mandé a la Rural, les hicieron el papelito, fueron a la Cooperativa, les dieron el trigo y se fueron a sembrar. Me pregunto, ¿cómo hubiera reaccionado el resto de la Comisión?, si una de esas dos o tres personas hubiésemos sido nosotros, las que llegábamos con este planteo a la Comisión, a modo de reflexión, cada uno tendrá la respuesta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señora Presidente. En realidad hay algo que no entiendo, ¿cómo el gasoil?..., el trigo y el gasoil, las dos cosas, porque era una cosa que se entregaba en forma dual, las dos cosas, a nadie se le podía entregar una sola cosa, por eso a nadie se le entregó una sola cosa. Pregunto si es así, porque leí un Acta, donde el señor Escarafoni, al principio, no lo quisieron inscribir porque no le podían entregar una sola cosa, o sea, que a todo el mundo le entregaron gasoil y trigo. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señora Presidente. Yo recuerdo de haber participado, creo, en la primer reunión, o la segunda, en INTA Patagonia, cuando se cerró el listado, después de la segunda convocatoria, una persona que es integrante del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Ministerio de Agricultura, pidió ingresar a un productor y la Comisión en pleno, le dijó que no. La Comisión en pleno le dijo que no, por eso mismo, después, yo no sé si fueron dos o tres personas, tomaron la atribución de que si a un productor le dijeron que no, tomaron determinaciones, -no sé quién fue-, pero sé que muchos de los que estamos acá ni siquiera estamos enterados, de las cosas que se hicieron. Por otro lado, entiendo lo que menciona el Concejal Merlo, pero yo creo que para mí, esto es insalvable, porque los convenios, o sea, el Productor, ya firmó, el productor ya firmó un compromiso, contra nadie, pero el productor ya firmó un compromiso. Y por otro lado, viendo yo, los convenios, por ejemplo de Torquinst, donde el productor devuelve tres quintales, menos el 20%, del valor de Comercialización, no está definido, si quieren rever esta situación, no está definida, pero lo más complicado acá, es que el productor ya firmó un convenio, y ese convenio dice que debe entregar... firmó una intención, porque la contraparte no firmó nadie, debe entregar semilla en una casa comercial, equis, casa comercial. Nada más, eso es lo que quería agregar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Gracias señora Presidente. La verdad que no entiendo todo esto que se está planteando acá, para eso hay una Comisión, una Comisión donde se debaten todos estos temas. Es en la Comisión donde se ponen de acuerdo los temas y donde se trata de alguna manera de corregir esto y que no vuelva a suceder, no renunciando. Entonces, para eso tenemos un representante de cada Bloque, en esa Comisión, y es ahí el ámbito a donde vamos a descargar nuestras inquietudes, y debatirlas. Entonces, no sé estamos haciendo escuchando las quejas de cada uno, me parece que acá tenemos que seguir avanzando, sobre lo que más interesa que es un acopiator que tiene que tomar un excedente de semilla, que fue avalada por esta Comisión, junto con el Intendente del Distrito de Patagonia.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, la Concejal Minor.

MINOR: Gracias señora Presidente. Perdón Concejal Zara, ¿De qué me habla, de consensuar, o debatir en la Comisión, si cuando uno llega a la Comisión hay dos o tres que ya tomaron la decisión?, y listo, ustedes lo tienen que aprobar, ya se los dimos, ya está, es más, ya se lo dieron, ya lo sembraron al trigo. Entonces, que vas a debatir, que vas a discutir, ¿le vas a ir a sacar el trigo al productor?

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Por eso vuelvo a repetir, en la Comisión es donde se debate, si se le entregaron a cuatro productores, se le entregaron a cuatro productores, ya

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



está, y la Comisión tiene que seguir trabajando, como dijo el Concejal Tellería, sobre cómo se va a devolver, y si llegan a venir nuevos aportes, o este remanente que quedó, hay que seguirlo trabajando, porque quedó un remanente en el Municipio, de \$282.000. Entonces, la Comisión va a seguir trabajando, cómo se van a devolver estos fondos. Así que, Presidente, me parece que no tiene sentido lo que estamos discutiendo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señora Presidente. Antes de darle la palabra a la Concejal Nancy Minor, que tiene seguramente mucho más para decir, yo le quiero recordar, que nosotros, no sé el resto de los Bloques, respeto la modalidad que cada uno de los Bloques tenga, pero nosotros como Bloque, ni la Concejal Nancy Minor , ni el Concejal Edgardo Garat, están sentados como Nancy Minor, ni como Edgardo Garat, están sentados como Bloque Frente Justicialista para la Victoria, somos una Comisión, en realidad un Bloque, que discutimos las cosas que van pasando en la Comisión y que les vamos informando, porque la Concejal Nancy Minor, nos viene informando cómo se van dando las cosas, y por lo tanto, también queremos decirles que esta renuncia, que de alguna manera, se ha llevado adelante por parte de Edgardo Garat y Nancy Minor, no es que la tomaron solamente ellos, el Bloque la discutió, quería saber qué pasaba, no entendíamos por qué con fondos públicos, tomaban la decisión dos personas. Lo primero que pregunté, fue qué dijo el Concejal Telleria, porque sé que él siempre pelea en esta Concejo Deliberante para que la legalidad esté presente, para que todo sea legal, nada fuera de lo legal. Lo primero que pensé es en él, y ahí Garat me dice, Ricardo Telleria quería justamente acompañar este pedido, de que la cosa sea transparente, él acompañaba esto, cuando yo lo dije, pero en realidad hay cosas que no están claras, para nosotros que no estamos sentados ahí, no están claras, y este el ámbito en el que tenemos que discutirlo, este es el ámbito en el que tenemos que decir qué pasa, porque la Comisión está conformada con gente del Concejo Deliberante, por Concejales. Este es ámbito de discusión, donde se traen todas estas cuestiones, donde cada uno de nosotros debemos, tenemos la responsabilidad, de saber. No es que se discute dentro de la Comisión, se discute acá adentro también, porque somos nosotros los que vamos a avalar, vamos a votar para que se avale, para que se le pague a cada uno de los comerciantes que cedieron el combustible, y trigo a cada uno de los productores. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, si hay algo que he intentado, y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



dentro de todo, siempre he tratado de poner un marco de racionalidad a la gran mayoría de las cosas, me puedo equivocar, como ser humano, como cualquiera. Pero no sé si es el momento de hablar de demasiadas transparencias, no quiero meterme en otras cuestiones, porque si es por ponernos a hablar tenemos de qué hablar. Pero, por eso mismo, me tomé el atrevimiento de por lo menos, escribir algo, para ver si podíamos estar de acuerdo en llevar adelante lo que estaba diciendo el Concejal Zara, de que en realidad lo que en este momento tenemos que tratar, más allá, de que desde una parte se le pretende dar trascendencia a esta cuestión, que es válida, no voy a decir que no, por eso, particularmente, quise que se responsabilizara a la gente del Ministerio, porque en realidad fueron ellos los que tomaron esa atribución, por eso es que lo hemos puesto en esta fundamentación, porque en realidad, estas cuatro personas, a las que se les ha entregado trigo y que no estaban contempladas, que no fueron analizadas por esa Comisión, que cuando nos enteramos, sabíamos que reunían esas características, pero en realidad el resorte fue de ellos, son los responsables de esta situación, es por eso, que queríamos que quedara plasmada esta cuestión. Yo, en función de eso, no voy a poner en la cuestión de armar una Ordenanza para que la institución, que tuvo al menos la buena voluntad hasta aguantar financieramente, con un fondo que está depositado acá, quiero pensar que debe estar en el Banco Provincia, ese cheque que se entregó allá por el mes de Abril, que eran casi \$2.000.000, todavía está esperando para poder cobrar. Y a medida que sigamos participando en esta Comisión, creo que lo tenemos que seguir haciendo, porque fue un compromiso que hemos establecido todos los Bloques, reitero, los dos Ministerios, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, junto con el Municipio de Patagonia, para trabajar con estos fondos. Entonces, me parece que no es hoy el momento de salirse de esto, al contrario, me parece que hay que profundizarlo, y como dijo el Concejal Merlo, esta postura, debemos llevarla, ya fue propuesta por lo menos en lo que hemos escuchado, todavía no se ha plasmado, pero somos nosotros los responsables de seguir las proponiendo, y que termine siendo plasmado en un acto, cuál va a ser la forma que queremos de devolución. Hoy, está marcado que es un físico, en kilogramos de trigo, y que corresponden a 300 kilogramos. También tenemos que entender, que dentro de todo este marco de fondo rotatorio que ha implementado la Provincia, que arrancó en Patagonia, y que después lo llevó al resto del sudoeste, somos muy diferentes al resto de los Distritos. Si bien, todos están afectados por la sequía, uno de los más críticos, y una de las jugadas más grandes era salir en aquel momento con una proposición, de que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



la salida era la siembra de trigo. Entonces, este resorte, también hay que tenerlo en cuenta, porque si llegara a venir, o si sucedieran los informes que están llegando de que la primavera podría ser complicada, podemos llegar a tener una cosecha que no va a ser de las mejores. También, quiero pensar que existe este resorte, que va a ser la Comisión la que va a proponer que se pueda prorrogar el pago. Entonces, todas estas cuestiones, debemos discutirlas adentro de la Comisión, en el momento en que sea necesario, lo de la devolución ya está planteado, todavía no está plasmada, pero me parece que debemos seguir trabajando en este sentido. Yo creo, señora Presidente, que si estamos dispuestos a discutir, el proyecto de Ordenanza, para que la Secretaría de Hacienda encuentre la herramienta necesaria para que se pague, lo que falta pagar, de la facturación que tiene la institución de la Cooperativa Patagonia, lo pongo a consideración, para ver si podemos empezar a discutir el proyecto de Ordenanza, si están todos de acuerdo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.

MINOR: Gracias señora Presidente. Yo quería dejar aclarada otra cosa, cuando se habla de los remanentes, la addenda del Convenio, firmado oportunamente, dice explícitamente, en el caso de que hubiera remanente, el Municipio efectuará una segunda convocatoria de productores, a efectos de brindarles el mismo tipo de asistencia, con similar destino al indicado precedentemente en esta cláusula; o sea, insisto en esto, la Comisión, no tiene nada que ver con el remanente. Estoy de acuerdo, con que todavía debe realizar cómo va a ser lo de la devolución, pero no tiene nada que ver con el remanente.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Solicito al Concejal Garat se haga cargo de la Presidencia.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, lo que empezamos leyendo por secretaría, señor Presidente, fue la nota de encabezado, a la cual se adjunta alguna otra notificación, que ofician como anexos, como lo es todo el detalle que realizó el Ministerio, de acuerdo a cómo se fueron otorgados y las renuncias de los productores que lo hicieron oportunamente, y a su vez, también, que lo pidió la Comisión de Emergencia, el listado que estaba en poder de la Cooperativa Agrícola de Patagonia, y que corresponde a los productores que no estaban dentro de la Ordenanza, de la primer Ordenanza madre, como así también el excedente que estaba por fuera de esa Ordenanza madre. Aquí, lo que hay que proponer, mediante un proyecto de Ordenanza,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



es la aprobación de ese listado de productores, que oficia como anexo II, debiera oficiar como anexo II del expediente, y lo que estábamos pidiendo en el artículo 2º, del proyecto de Ordenanza, es que por todos esos excedentes que corresponden a varios productores, que en algunos casos, son del orden de los 50 kilos de trigo, 20 kilos de trigo, 150 kilos de trigo, que, en vez de que se facture productor por productor, que se autorice a que la Cooperativa, por ese total que corresponden a 10.810 kilos de trigo, multiplicados por el valor, que se había fijado, que se había convenido oportunamente, para pagarle a la empresa Cooperativa de Patagonia, se pueda hacer en una única factura. Esos serían los artículos que entiendo debieran aprobarse. Lo que estaríamos proponiéndole al Cuerpo, es que se le pueda dar lectura al Proyecto de Ordenanza y que aquel Concejal que quiera hacerle alguna modificación pueda ser propuesta, sugerir la propuesta y modificaciones en todo caso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. No entiendo lo que está proponiendo el Concejal Tellería; el está presentando un proyecto de Ordenanza, que lo tiene que ingresar por el artículo 80º, yo estoy esperando que lo realice de esa forma, para poder expresarme al respecto. No es claro, cuando dice que es un proyecto, encabezado por una nota, a la cual se agrega el proyecto este, no se agrega por el artículo 80º porque no está en tratamiento el día de la fecha, -si no me equivoco-.

PRESIDENTE: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Creo, que el proyecto se daría lectura a partir de que el Concejal lo presenta por el artículo 80º, -no sé si estoy equivocado o no- por eso insisto en eso.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Tellería.

TELLERIA: Gracias Presidente. La verdad, que por ahí me confundo con el Reglamento Interno, pero, en realidad, tengo la sensación de que hemos propuesto el ingreso por el artículo 80º, a la nota, y en función de que este proyecto de Ordenanza esta concatenado con esta nota, que ya tiene ingreso por el artículo 80º, así que solo voy a dejar la proposición para que se de lectura a este proyecto de Ordenanza. Gracias Presidente.

SECRETARIA: Visto: La documentación girada al Honorable Concejo Deliberante por la Comisión de Emergencia conformada con el fin de distribuir el fondo girado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación en el marco de la ley Nº 22.913 y, Considerando: Que, la Ley de Emergencia

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Agropecuaria Nacional prevé, ante acontecimientos climáticos con características catastróficas, la asistencia financiera a los sectores involucrados y que se encuadren dentro de los parámetros de la ley. Que, atento a la crisis climática que vive el Partido de Patagones en el último lustro el gobierno nacional puso a disposición de los productores del distrito fondos contemplados dentro de la ley nº 22.913. Que, el municipio de Patagones firmó un convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Que, para organizar la distribución de estos fondos se dispuso la conformación de una comisión de emergencia, integrada por los Ministerios , Nacional y Provincial, el Municipio, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria , el Presidente del HCD, los Presidentes de cada uno de los bloques políticos o su representación, las asociaciones rurales del distrito, la FAA y la comisión Pro riego del Partido de Patagones. Que, el Municipio en común acuerdo con el Ministerio Nacional dispuso la compra de gasoil a YPF y el pago de la semilla de trigo . Que, la semilla de trigo identificada para efectuar la siembra fue entregada por la Cooperativa de Patagones. Que, la comisión de emergencia definió las condiciones de entrega y devolución . Que, esto originó un listado de productores cuya inscripción se realizó en las asociaciones rurales y posteriormente fue analizado por la comisión para ser elevado al HCD. Que, del listado aprobado por el HCD, varios productores desistieron del pedido efectuando la renuncia correspondiente, originando un excedente, tanto en litros de combustible, como kilos de trigo. Que, algunos productores solicitaron tardíamente la solicitud, y a otros no les alcanzó para terminar la implantación ya que, producto de la erosión eólica debieron ampliar la cantidad de hectáreas, situación ésta no contemplada en la ordenanza original pero dentro de los parámetros estipulados. Que, los tiempos para efectuar la siembra van de la mano con la naturaleza , y no con los procesos administrativos con los que se debe manejar el Estado . Que, producto de esto el Ministerio Nacional decidió otorgar lo solicitado por estos productores poniendo en conocimiento de esta situación a la comisión en la siguiente reunión , lo cual consta en el anexo I . Que, de la semilla entregada surgieron diferencias en kilos, cuyos anexos número II conforman el expediente , las que deben ser aprobadas por el HCD para habilitar el pago al Estado Municipal. Que, según la propuesta elevada por la comisión , la diferencia de kilos de trigo entregada por la Cooperativa a cada uno de los productores , se realice , para proceder al cobro , a través de una sola facturación por el total de kilos entregados y que no lo contemplaba la ordenanza anterior. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, eleva a consideración el siguiente proyecto de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Ordenanza. Artículo N° 1º : Aprobar el listado de productores que figuran en el anexo II entregado por la Cooperativa de Patagones a la comisión de emergencia. Artículo N° 2º: Aprobar la emisión de una única factura por el total de 10.810 kilos de semilla de trigo que corresponde a los excedentes de kilos de trigo entregados por la Cooperativa. Artículo N° 3º : De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, por parte del Acuerdo Cívico, lo único que nos queda es poner a disposición del Bloque la propuesta de aprobación del proyecto de Ordenanza, siempre y cuando no haya propuestas de modificación. -----

PRESIDENTE: Tiene que pedir el tratamiento sobre tablas, señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Para algunas cosas los Concejales tenemos la boca atada y para otras no tanto, en realidad, el tratamiento sobre tablas, como estamos en Sesión, lo podríamos haber pedido cualquiera de los Concejales, habiendo estado debatiendo sin tablas, durante casi una hora, no menos. Pero si es así, solicitamos el tratamiento sobre tablas, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Estaba esperando, la presentación de esta Ordenanza, porque considero que con esta Ordenanza que presenta el Concejal Telleria, quieren legalizar, lo que esta Comisión ilegal, que no tiene ningún sustento legal, no pudieron emprolijar. Han manejado de una forma, que ni siquiera se han respetado los Convenios tratados con los dos Ministros, el Intendente, los Concejales, en el Despacho del Intendente. Acá han manejado terceros, decisiones que hoy las traen a este Concejo para tratarla y querer legalizarla. Vuelvo a insistir, ni siquiera los Concejales que integran esa Comisión, tenían la menor idea de lo que se estaba haciendo. Creo, señor Presidente, y no quiero extenderme con respecto a esta Comisión, que no tiene ningún sustento legal, vuelvo a repetir, porque yo he votado en contra de esta Comisión, en su momento, cuando en este Concejo entró la aprobación de esta Comisión. Lo que sí digo, señor Presidente, que es lamentable que los Concejales sigan integrando esta Comisión. Han involucrado al Concejo Deliberante, en integrar esta Comisión. Creo que estas irregularidades que están existiendo en esta Comisión, en donde hoy aparecen a querer clarificarlo con esta Ordenanza, no tiene ningún sustento, es una barbaridad total, y que se traiga al Concejo para que se legalice el Concejo esta irregularidad, me parece otra barbaridad por parte de los Concejales, que avanzan con esta

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



medida. Presidente, yo en esto quiero ser claro, me parece que no podemos ser juez y parte en esto. Hay una Comisión, que integran los Concejales, por otro lado, deciden enviar al Concejo esta Ordenanza, donde acá seguramente la van a sacar por mayoría, porque tienen mayoría dentro del Concejo, o sea, que juegan en las dos partes. Las desprolijidades que se llevan adelante dentro de esta Comisión, que integran estos Concejales que están dentro de esta Comisión, la traen al Concejo para legalizarla, porque saben que el único ámbito legal es esto. Yo, señor Presidente, voy a solicitar por su intermedio, y lo voy a poner como moción concreta, que los señores Concejales que voten esta medida, que se le pida intervención al Tribunal de Cuentas de lo actuado por los Concejales, en base a toda esta información, de toda estas Comisiones que se han conformado con parte del Ejecutivo, por parte de los Ministerios, y por parte de los señores Concejales, sea enviado por la Presidencia, al Tribunal de Cuentas, para que el Tribunal de Cuentas, evalúe la actuación de los señores Concejales que integran esta Comisión. Yo, esto lo quiero hacer como moción concreta, señor Presidente, porque me parece una barbaridad, lo que están haciendo los señores Concejales que integran esta Comisión, que tendrían que haber renunciado todos, por vergüenza de lo que está pasando ahí adentro. Lo pongo como moción concreta, que se ponga a votación, que se envíe, porque si creen que esto es legal, y están comprometidos de que esto es real, no van a tener ningún tipo de problema en acompañar esta nota desde Presidencia, para que el Tribunal de Cuentas se expida al respecto, señor Presidente. Es moción concreta.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Se pone a consideración la moción del Concejal Cabeza. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Gracias Presidente. Me parece que el Concejal Cabeza, está mezclando un poco los tantos, en relación a esta cuestión. Y ¿por qué digo esto?, por un lado, está la Comisión, que bien dice el Concejal, en su momento se abstuvo de considerar la participación del Concejo en esta Comisión; yo, en eso no coincido en lo más mínimo, no veo ninguna irregularidad, ni ninguna ilegalidad, en que Concejales integren una Comisión, que como bien dijo, hace un momento la Concejal Minor, tenía como función; verificar, hacer la lista de beneficiarios, de quienes eran las personas que iban a ser beneficiadas con el trigo, y acuérdese que estos son fondos que entran a la Municipalidad, que provienen de Nación, y yo les voy a traer una información para que todos puedan visualizar que hay ningún inconveniente, que haya Comisiones integradas por Concejales; por ejemplo, acá varios Concejales

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



integramos la Comisión de Becas, y también se hacen listados, y se analiza quiénes van a ser los beneficiados por las becas. Y no hay ninguna irregularidad, ni ninguna ilegalidad, en que representantes de las distintas fuerzas políticas, puedan participar activamente en la decisión de quienes van a ser los beneficiarios, de un beneficio puntual, que obviamente, está dado por fondos públicos, por fondos municipales. Esto es una situación similar a la de la Comisión de Becas, la Comisión se estableció por Ordenanza, se dice quiénes forman parte de la Comisión de Becas y la Comisión de Becas toma decisiones en cuanto a quiénes son los beneficiarios de las becas. Acá se hizo algo similar, se estableció una Comisión, que se aprobó por este Concejo Deliberante quien la integra, y se estableció cuál iba a ser su función, hasta ahí, todo bien, y no me parece que el Concejal no puede integrar la Comisión, porque sino también, seríamos juez y parte, como dijo el Concejal Cabeza, en esta materia de las becas, o los Concejales, o los representantes de otros partidos políticos que no formamos parte del Ejecutivo, que no tenemos al Ejecutivo, no podemos formar parte de decisiones y tener la posibilidad de participar de decisiones como la conformación de este tipo de listado. Y no me parece justo tampoco, que así fuere, que no pudiéramos formar parte, eso por un lado. Por otro lado, está la Comisión, avalada por el Concejo, porque la votamos entre todos, que ha tomado decisiones, que ha entregado semillas, que ha entregado gasoil; se decidió quién iba a ser el proveedor de esas semillas y ese gasoil, y hoy lo que se está pidiendo es cancelar la deuda con ese proveedor de esa semilla y ese gasoil. Me parece que lo que nosotros tenemos que decidir es, si incumplimos con una obligación, que tiene la Municipalidad de pagarle al que entregó la semilla, o no. En definitiva es eso, hay que pagarle, en este caso a la Cooperativa Agrícola, una semilla que entregó y está probado que entregó, el que le tiene que pagar es el Municipio, porque es el que tiene los fondos, y este Cuerpo tiene que decidir, si cumple con esa obligación o no, y tendremos que decidir qué es lo que queremos hacer, queremos pagar o no queremos cumplir con la obligación que tiene la Municipalidad con un tercero que entregó una semilla por orden de la Municipalidad. Me parece que esas son las dos cuestiones que debemos decidir hoy. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Son dos cosas totalmente distintas, las que establece el Concejal Ezcurra, porque la Comisión de Becas, está integrada por integrantes del Poder Ejecutivo y del Concejo Deliberante, no hay terceros que no tienen nada que ver con la parte gubernamental. El puso un

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ejemplo, pero no es un ejemplo claro, por supuesto que vamos a tener dos posiciones distintas, por eso la puse como moción, y por supuesto creo que los señores Concejales, de sentirse seguros de lo que están haciendo no van a tener ningún problema de que el Tribunal de Cuentas dictamine, si es legal o no es legal lo que hacen los Concejales en el Partido de Patagones. Pero, voy a poner un ejemplo, que hace muy poco sucedió en este Concejo, una institución de Patagones, solicitaba llevar adelante una rifa, iban a manejar un dinero que de acuerdo a la Ordenanza que teníamos en el Concejo Deliberante, tiene que ser controlada por este Concejo, esta institución, la Comisión de esta institución no tenía Personería Jurídica, una Comisión como esta que se conformó, que están integrando los señores Concejales, sin ninguna representación. Los señores Concejales, tomaron la decisión, de no avanzar con una rifa, porque no tenía Personería Jurídica, esta Comisión, o sea, que para algunas cosas sí, señor Presidente y para otras no. Y lo más lamentable es que para la otra, la están integrando señores Concejales. Entonces, eso es lo más lamentable, por eso, señor Presidente, creo que es importante poner a consideración, y que el Tribunal de Cuentas decida quien tiene razón, o quien deja de tener razón si están actuando mal y si tienen algún cargo por la forma en la que están actuando, porque en la forma en la que están actuando, tiene sus costos señor Presidente. Acá los Concejales no hacen lo que se les ocurre, tienen que manejarse con la Ley Orgánica, por eso señor Presidente, insisto, pongo a consideración, de este Honorable Cuerpo, esta nota con todos los elementos que el señor Presidente pueda recabar con respecto a esta Comisión que se formó, para que sea elevada al Tribunal de Cuentas, y que dictamine si corresponde o no corresponde, lo que se está haciendo dentro de este Honorable Cuerpo, señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces la moción del Concejal Cabeza, de solicitarle al Tribunal un informe... dictamen. 6 votos positivos. 8 votos negativos. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Perdón.... Tiene la palabra el Concejal Baptista.

BAPTISTA: Usted tiene que llamarnos a votar, si nosotros nos abstengamos es abstención sino, hasta tanto no votemos, no es abstención.

PRESIDENTE: Correcto. Por la negativa. 8 votos. Y por la afirmativa. 6 votos. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. 8 votos afirmativos. Abstenciones 6.

SECRETARIA: Señor Presidente. Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. con el fin de adjuntar a la presente informe que ha elevado el señor Jefe de Departamento del área Sur de EDES. SA, sucursal

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Patagones, don Marcelo Borniego, en relación a la información que ha solicitado oportunamente, requiriendo el gasto ocasionado en el medidor de luz N° 7, denominado NIS2146800 emplazado en el inmueble de la Terminal de Omnibus de la localidad de Carmen de Patagones, propiedad del municipio local. El mismo, es para alimentar de energía a dependencias que competen a dependencias Municipales, pasillos, baños, halls, carteles, iluminación exterior, etc. Mi preocupación en este sentido es que este medidor se encuentra además nutriendo de energía a dependencias particulares de las empresas de transportes Ceferino y Río Paraná, señalando que estas empresas están originándole un gasto económico importante al Municipio, que no corresponden. Manifestándole que el dinero abonado por el Municipio a la empresa EDES SA, desde el año 2008 a la fecha es de un total de \$18.375.04, revelándose que de este total las empresas arriba citadas deberían haber aportado al Municipio cada una de ellas, \$6.125. Por tal motivo, es que solicito a Ud. que con esta documentación que acompaña a la presente, se confeccione expediente y se envíe a la Comisión de Asuntos Varios para ser tratada en su oportunidad. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Alfredo Cabeza Concejal Municipal. Bloque Frente Justicialista para la Victoria.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Voy a pedirle al Cuerpo también, la lectura de, en este caso, quien comprueba, que dos medidores de estas dos empresas de transporte se han colgado de este medidor Municipal, para que quede constancia, quién hizo la constatación de lo que está sucediendo en la Terminal.

SECRETARIA: ¿El informe de Bondaruk?. Señor Concejal Municipal, Dn Alfredo Cabeza. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. atendiendo a lo solicitado para informarle que hemos detectado que el medidor N° 7, cuya denominación es NIS2146800, propiedad del Municipio de Patagones, se encuentra alimentando de energía al pasillo y al cartel de turismo de nuestro Municipio, como así también, a las dependencias particulares de la empresas Ceferino y Río Paraná. Sin otro particular, saluda muy atentamente. Ingeniero Sebastián Bondaruk, Director de Servicios de la Municipalidad de Patagones.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión Ordinaria, invitamos.... Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si, señor Presidente, es sobre unos Pedidos de Informes que hemos hecho ya, uno el 02/06 Un Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo informe si el señor Herrero tenía relación de dependencia con el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Municipio, y otro el 14/07, sobre el mantenimiento de los caminos rurales. Por Ordenanza tienen que ser 15 días y ya hay alguno que ha pasado mas de un mes. Así que pedimos por favor que los reclame. Y otra cosa, que en la próxima Sesión los teléfonos los pongan en vibrador, por favor.-----
PRESIDENTE: Invitamos a los Concejales; Teruel, Fíbiger y Walter a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 19:50 horas, damos por finalizada a Décima Sesión Ordinaria convocada para el día de a fecha.----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones